GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY

EXPIDE LA SIGUIENTE

ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas fue creada por el Congreso Nacional mediante Ley Nº 2007-95 del 30 de octubre del 2007 y publicada en el Registro Oficial # 205 del 6 de noviembre del 2007, sus funciones y atribuciones están previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación, Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento, Código de Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario y demás Leyes, Decretos, Ordenanzas y Reglamentos que norman las operaciones del G.A.D Provincial.

Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción; planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley; fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Es obligación del GAD Provincial, el velar por la eficiencia de la Administración Provincial; solicitar en cualquier tiempo a la Contraloría General de Estado se realice exámenes especiales o auditorías a los recursos financieros a la Entidad; denunciar ante las autoridades correspondientes los fraudes, pérdidas, desfalcos y otras desviaciones cometidas en la Administración Provincial; cumplir y ejecutar las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que dictare el Legislativo del GAD Provincial.

Se deberá llevar adelante todas las gestiones tendientes al adecuado manejo presupuestario, en base a una política sana y de austeridad mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones de carácter general contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las leyes, las Ordenanzas, y, más normativas que dictare el Legislativo del GAD Provincial.

POLÍTICAS DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD

Política de Desarrollo Institucional

La Constitución de la República del Ecuador, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconocen la garantía de las que gozan los gobiernos autónomos, por lo que nos corresponde ejercer la autonomía administrativa, cumpliendo nuestras competencias, funciones y atribuciones. Para el cumplimiento de la misión de la planificación institucional se orientará bajo los principios de eficiencia, eficacia, calidad del servicio, procesos; y de talento humano conformado por los subsistemas de clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño, conforme a la LOSEP y su Reglamento.

Política de Programación Presupuestaria

Es importante que la programación y formulación presupuestaria se oriente hacia la optimización del ingreso y la calidad del gasto público, priorizando las inversiones en términos de indicadores de eficacia, eficiencia, considerando los mecanismos de financiamiento determinados por el COOTAD, los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2025, así como, del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2019, que se constituyen en la guía de gestión para la ejecución del gasto de inversión.

a) Directriz Presupuestaria y de Inversión

La planificación operativa está vinculada al proceso de formulación y programación presupuestaria para el ejercicio económico de cada año y orientada al cumplimiento del Plan de Gobierno Provincial, así como a las acciones provinciales emblemáticas; y a la priorización realizadas en los Presupuestos Participativos. Los POA deben orientarse a resultados y serán objeto de medición a través de indicadores de desempeño.

1.- DE LOS INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, para el Ejercicio Económico del Presupuesto del año 2019, se encuentran presupuestados en base a los resultados efectivos promedios del último período económico, por lo que se proyecta recaudar los ingresos tributarios como son: impuestos sobre la propiedad, tasas y contribucion especial de mejoras para el mantenimiento vial rural.

Las transferencias de Gobierno Central se encuentran presupuestadas según los Acuerdos y Resoluciones emitidas por el Ministerio de Economía para el año 2019, como son:

Transferencias de la Ley del 21% del Presupuesto General del Estado, el mismo que se ha destinado el 30% para gastos corrientes y el 70% para gastos de inversión.

Se incluye las transferencias del P.G.E. para financiar la competencia descentralizada de Riego y Drenaje.

Se incluye el Financiamiento de Devolución del IVA según Convenios de Administracion de Recursos de los Programas FINGAD I y II

Se incluye el financiamiento del Banco de Desarrollo del Ecuador, para la ejecución de los proyectos Construcción del Proyecto de Riego Unión Carchense y de la Rehabilitación y Mejoramiento de la Vía la Y la Corina - Santa Cecilia el Tropezón, Parroquia Santa Maria del Toachi, así como la Ampliación a Cuatro Carriles de la Carretera; Aloag – Santo Domingo, Tramo: Unión del Toachi – Santo Domingo, Fase I

Los ingresos de financiamiento además contemplan las Cuentas por Cobrar de anticipos de fondos y anticipos no devengados.

2.- DE LOS GASTOS

La proyección de las remuneraciones mensuales unificadas se realiza en base a las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo y la Ordenanza que reglamenta el Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos de los servidores del Gobierno Provincial; en el caso de los trabajadores los salarios son los señalados en la Resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo, para lo cual se ha reducido considerablemente el numero de funcionarios y trabajadores.

Para la proyección de los gastos de servicios, suministros y materiales se ha considerado las necesidades urgentes de cada departamento, apegándonos a las normas de restricción de gasto público.

Dentro de la proyección de obras se ha previsto la ejecución de proyectos viales, productivos, ambientales y proyectos estratégicos. Adicionalmente se ha previsto realizar el mantenimiento vial de caminos viales y la construcción de puentes y alcantarillas.

ORGANIZACIÓN

El Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas en el año 2019, para el cumplimiento de sus competencias, debe contar con el personal indispensable para llevar adelante sus funciones y actividades, su organización abarca los niveles señalados en el Orgánico Estructural, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y estará constituido por 5 niveles que a continuación se detallan:

1.- Nivel Directivo: Constituido por el Consejo como Órgano Colegiado Legislativo;
2.- Nivel Ejecutivo: Que corresponde al Prefecto Provincial como primera Autoridad Ejecutiva;
3.- Nivel Asesor: Está representada por la Dirección de Gestión de Procuraduría Sindica, Dirección de Gestión de Auditoria Interna, Dirección de Gestión de Proyectos Estrategicos, Dirección de Gestión de Comunicación y Dirección de Gestión de Planificación;
4.- Nivel de Apoyo: Que está constituido por la Dirección de Gestión de Talento Humano, Dirección de Gestión de Administración General, Dirección de Gestión Financiera y Dirección de Gestión de Secretaria General; y,
5.- Nivel Operativo: Que está constituido por la Dirección de Gestión de Obras Públicas, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Gestión de Desarrollo Económico

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL POR PROCESOS 2019

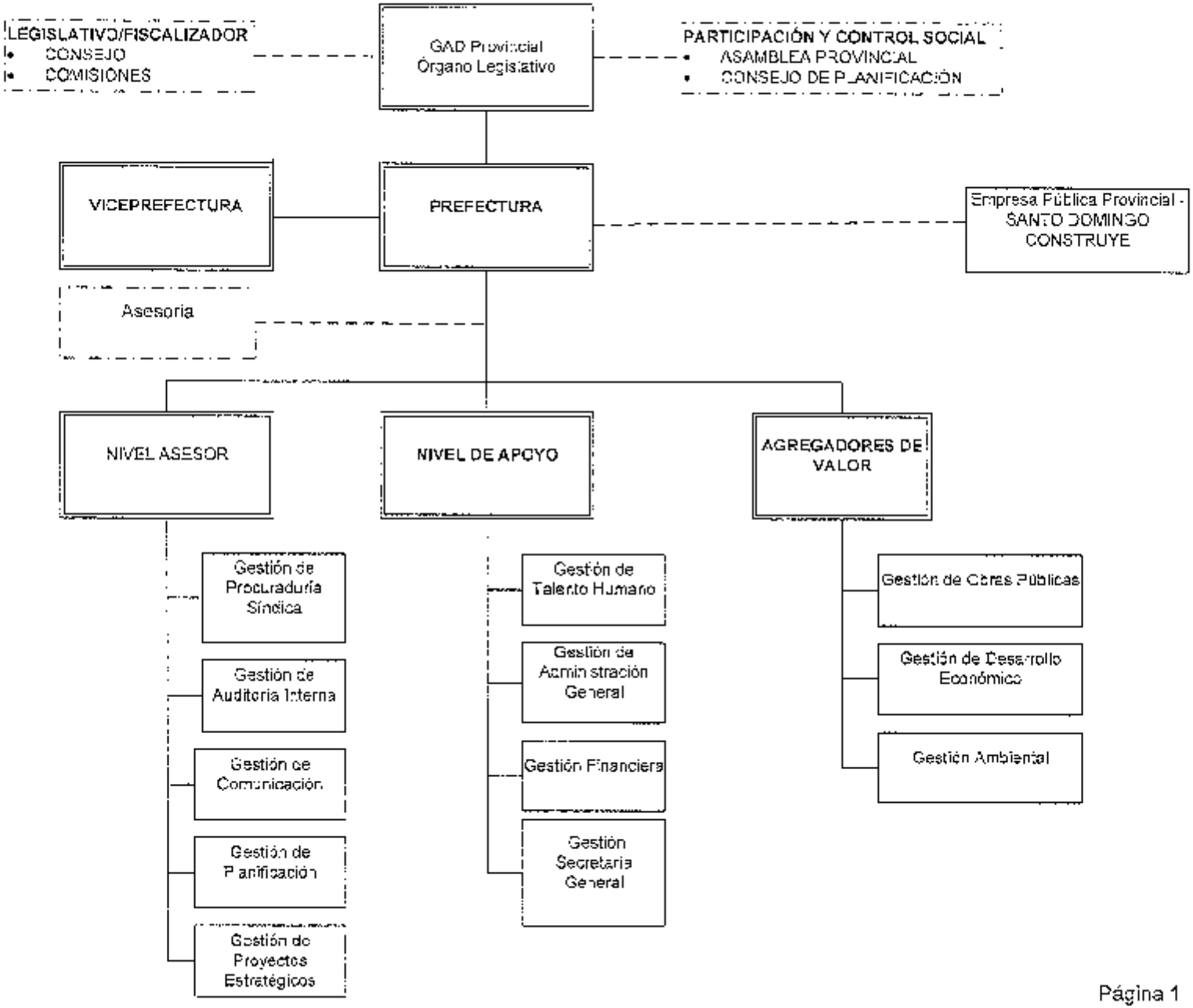

EL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo Nº. 226, manda a que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, de Acuerdo al Art. Nº. 297 de la misma Constitución de la República en cuanto al Presupuesto del Estado indica que: "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público";

Que, de conformidad al Art. Nº. 2 del COOTAD determina los Objetivos:
"a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado Ecuatoriano;
b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;
c) El fortalecimiento del rol de Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;
d) La organización territorial del Estado Ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;
e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado Ecutoriano;
f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;
g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;
h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;
i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente; y
j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno";

Que, el Art. 3 del COOTAD, indica que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

"a) **Unidad.-** Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional los usos y costumbres.

b) **Solidaridad.-** Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) **Coordinación y corresponsabilidad.-** Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) **Subsidiariedad.-** La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) **Complementariedad.-** Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado Ecuatoriano.

f) **Equidad interterritorial.-** La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) **Participación Ciudadana.-** La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del Desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país";

Que, según el Art. Nº. 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, al Consejo Provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;

b) Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno, los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;

c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos;

d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;

e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;

g) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;

h) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la Ley. la gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;

j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

k) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el prefecto, conforme la ley;

l) Fiscalizar la gestión del Prefecto o prefecta, viceprefecto o viceprefecta del gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo al presente Código;

m) Remover, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al prefecto o prefecta o al viceprefecto o viceprefecta provincial que hubiere incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;

n) Designar, de fuera de su seno, al viceprefecto o viceprefecta, en caso de ausencia definitiva del titular, de una terna presentada por el prefecto o prefecta;

o) Designar, de fuera de su seno, al secretario del consejo provincial, de la terna presentada por el prefecto o prefecta provincial;

p) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

q) Aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta.

r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta;

s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

u) Designar, cuando corresponda a sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

v) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,

w) Las demás previstas en la ley";

Que, el Art. Nº. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.
El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.
Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. Nº. 216, contempla que: "El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior";

Que, conforme lo dispone el Art. Nº. 218 Ibidem: "El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios";

Que, el Art. Nº. 238 del citado Código, manifiesta que: "Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.
La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el Art. Nº. 239 ibidem, expresa que: "Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces (.....), debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.
Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero";

Que, el COOTAD, en el Art. Nº. 240, indica que: "Sobre la base de cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local (.....);

Que, el mismo COCTAD, en su Art. Nº. 241, manifiesta que: "El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en el Art. Nº. 242, contempla que: "La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto (.....), acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.
Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente";

Que, el Art. Nº. 243 de COOTAD, prevé que: "El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva";

Que, de conformidad al Art. Nº. 244 del citado Código, "La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe (.....).
La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.
Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado (...), el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe";

Que, según el Art. Nº. 245 del COOTAD, "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones (...), conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento cuando corresponda. (..). El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.
La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.
Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley";

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la ley:

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

El presente Presupuesto está representado en los detalles que a continuación se describen, en los cuales se ha considerado los Ingresos, los Egresos, las Funciones como son: Servicios Generales, Servicios Sociales, Servicios Comunales y Servicios Económicos, así como en los anexos de los distributivos de sueldos y salarios, detalle del servicio de la deuda y más disposiciones generales:

A) INGRESOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DETALLE DE LOS INGRESOS EFECTUADOS DURANTE LOS TRES AÑOS Y LOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2016	2017	2018	2019
1	INGRESOS CORRIENTES	5,656,333.50	11,799,869.05	15,257,458.31	14,429,148.00
11	IMPUESTOS				
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD				
11.02.06	De Alcabalas	5,684.45	2,327.28	2,935.59	3,000.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES				
13.01	TASAS GENERALES				
13.01.01	Peaje	250,000.00	5,776,176.59	8,045,694.66	7,200,000.00
13.01.06	Especies Fiscales	116.00	24.00	54.00	0.00
13.01.07	Venta de Bases	0.00	0.00	0.00	0.00
13.01.12	Permisos, licencias y patentes	41,294.94	37,550.00	40,764.59	95,000.00
13.01.99	Otras Tasas	0.00	0.00	0.00	2,000.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS				
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES				
14.02.01	Productos Agropecuarios y Forestales	13,791.50	3,866.50	2,835.00	10,000.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS				
17.04	MULTAS				
17.04.04	Incumplimientos de contratos	1,837.49	0.00	255,952.72	263,339.00
17.04.99	Otras Multas	1,653.61	14,423.43	27,863.36	10,000.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
18.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO				
18.01.01	Del Presupuesto General del Estado (30% Gasto Corriente - Asignación 21% PGE)	0.00	0.00	0.00	6,361,465.00
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES				
18.06.17	Del Fondo de Descentralización a Gobiernos Provinciales -(30% Gasto Corriente - Asignación 21% PGE)	4,737,142.85	5,637,551.54	6,578,292.05	0.00
18.06.42	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para el Ejercicio de la Competencia de Riego y Drenaje	240,478.15	250,285.44	240,478.15	262,344.00
19	OTROS INGRESOS				
19.04	OTROS NO OPERACIONALES				
19.04.99	Otros no Especificados	364,334.61	78,605.27	59,827.19	222,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	17,125,995.78	18,919,950.93	20,152,530.83	22,846,604.00
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
24.01	BIENES MUEBLES				
24.01.05	Vehículos	0.00	0.00	0.00	19,000.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN				
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO				
28.01.01.001	Del Presupuesto General del Estado (30% Gasto Corriente - Asignación 21% PGE)	0.00	0.00	0.00	14,843,419.00
28.01.01.002	Del Presupuesto General del Estado- Aporte Gobierno Nacional - Contraparte no Reembolsable Proyectos Viales Construyendo Caminos I - Ministerio de Finanzas - Banco de Desarrollo del Ecuador.	294,000.00	0.00	0.00	0.00
28.01.02.001	De Entidades Descentralizadas y Autónomas- GAD Provincia de Pichincha	972,661.34	15,285.07	437,206.84	0.00
28.01.02.002	De Entidades Descentralizadas y Autónomas- GAD Municipal de Santo Domingo	0.00	0.00	400,300.00	0.00
28.01.06.001	De Entidades Financieras Públicas - Banco de Desarrollo del Ecuador para Construcción del Proyecto de Riego Quilín Cardiensa - No Reembolsable	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00
28.01.06.002	De Entidades Financieras Públicas - Banco de Desarrollo del Ecuador Estudios Definitivos para la Construcción del Puente sobre el Río Mono y Río Espejo, Parroquia Alluriquín - No Reembolsable	54,154.46	23,850.06	0.00	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DETALLE DE LOS INGRESOS EFECTUADOS DURANTE LOS TRES AÑOS Y LOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2016	2017	2018	2019
28.01.06.003	De Entidades Financieras Públicas - Banco de Desarrollo del Ecuador - Estudios de la Vía Alóag Santo Domingo Tramo Unión del Toachi - Santo Domingo - No Reembolsable	597,187.62	0.00	270,774.94	0.00
28.01.06.004	De Entidades Financieras Públicas. - Banco de Desarrollo del Ecuador Construyendo Caminos II- Subvención MEF - No Reembolsable	1,098,663.45	0.00	489,460.32	0.00
28.01.06.005	De Entidades Financieras Públicas - Banco de Desarrollo del Ecuador -Construyendo Caminos I - Subvención MEF - No Reembolsable	195,000.00	0.00	0.00	0.00
28.03	DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR				
28.03.02.001	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales (Donación Embajada de Japón)	171,763.00	82,896.30	87,734.30	88,994.00
28.03.02.302	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales (Donación Union Europea)- Proyecto Fortalecimiento del Cacao	235,344.36	260,119.75	75,037.46	0.00
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES				0.00
28.06.17	De Fondo de Descentralización a Concejos Provinciales - (70% Gastos de Inversión - Asignación 21% PGE)	11,053,333.30	13,154,520.19	16,349,348.00	0.00
28.06.42	De Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de la Competencia de Riego y Drenaje	326,243.04	501,196.00	326,243.06	218,606.00
28.10	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				0.00
28.10.01.001	De Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	276,735.21	4,869,884.86	2,713,634.41	3,000,000.00
28.10.01.002	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (Devolución de IVA mayo 2018 - diciembre 2019)	1,851,150.00	0.00	0.00	3,596,585.00
28.10.01.003	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales año 2016	1,851,150.00	0.00	0.00	0.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	14,867,538.57	4,182,222.05	5,627,174.34	13,253,345.00
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO				
36.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO				
36.02.01.001	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador No. 60276, para las Vías Colorados del Búa - Umbechico y el Esfuerzo- Palmar del Bimbe	0.00	1,082,554.15	1,487,493.04	156,335.00
36.02.01.002	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Vía Quinindé km 13 Velasco Ibarra y de la Vía la Y a Corma - Santa Cecilia e Tropezón, Parroquia Santo Maria del Toachi	0.00	0.00	0.00	1,056,562.00
36.02.01.003	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador para Ampliación a Cuatro Carriles de la Carretera; Alóag - Santo Domingo, Tramo: Unión del Toachi – Santo Domingo, Fase II	0.00	0.00	0.00	6,098,049.00
36.02.01.004	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador para Construcción del Proyecto de Riego Unión Carchense	0.00	0.00	720,000.00	0.00
36.02.01.005	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo de Ecuador No. 60063 - Vía Alóag Santo Domingo Tramo Unión del Toachi - Santo Domingo	418,913.70	0.00	141,077.14	0.00
36.02.01.006	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo de Ecuador No. 60486 - Estudios Definitivos para la Construcción del Puente sobre el Río Memo y Río Esmejo, Parroquia Alluriquin	36,102.97	15,306.71	0.00	0.00
36.02.01.007	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador No. 60156 - Vía Valle Hermoso - Cristobal Colón	5,567,500.00	982,500.00	0.00	0.00
36.02.01.008	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador Nº 60004 - Construyendo Caminos II	122,704.32	0.00	191,083.38	0.00
36.02.01.009	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador Nº 16279 - Construyendo Caminos I	615,000.00	0.00	0.00	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES				
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS				
37.01.02	De Fondos de Autogestión - Peaje CTA CTE No. 85210016	0.00	0.00	986,735.42	3,646,267.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DETALLE DE LOS INGRESOS EFECTUADOS DURANTE LOS TRES AÑOS Y LOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2016	2017	2018	2019
37.01.03	De Fondos Preasignados (Saldo Banco Central)	339,026.81	518,667.17	518,502.38	1,001,320.00
37.01.04.001	De Préstamos - Del Banco de Desarrollo del Ecuador, Reembolsable - CN CTA CTE No. 85210014	0.00	240.49	2,614.47	134,371.00
37.01.04.002	De Préstamos - Del Banco de Desarrollo del Ecuador, No Reembolsable - DN CTA CTE No. 85210015	0.00	36,485.61	6.47	0.00
37.01.04.003	De Préstamos - Del Banco de Desarrollo del Ecuador, Crédito Nº 60004 Construyendo Caminos II CTA CTE No. 85210010	939,617.88	557.16	557.16	0.00
37.01.04.004	De Préstamos - Del Banco de Desarrollo del Ecuador, Crédito Nº 60004 MF No Reembolsable - Construyendo Caminos II	103,702.56	15.70	15.70	0.00
37.01.04.005	De Préstamos - Del Banco de Desarrollo del Ecuador, Crédito Nº 16280 - Construyendo Caminos I, DN - No Reembolsable CTA CTE No. 85210008	559.66	24,136.60	0.00	0.00
37.01.04.006	De Préstamos - Del Banco de Desarrollo del Ecuador, Crédito Nº 16279 - Construyendo Caminos I CTA CTE No. 85210007	7.04	0.00	0.00	0.00
37.01.05.001	De Donaciones - Del Banco de Desarrollo del Ecuador, No Reembolsable - DN CTA CTE No. 85210015	0.00	0.00	0.00	356,206.00
37.01.05.002	De Donaciones - Unión Europea - Cadena Agroproductiva del Cacao	1,160.80	18,908.15	8,130.17	0.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				
38.01.01	De Cuentas Por Cobrar	6,724,242.33	1,502,780.31	1,572,709.11	0.00
38.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	0.00	0.00	0.00	708,094.00
38.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Construcción de Obras.	0.00	0.00	0.00	367,143.00
	TOTAL INGRESOS	$ 37,648,867.85	$ 34,902,142.33	$ 41,037,163.48	$ 50,569,097.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DETALLE DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019
1	INGRESOS CORRIENTES	14,429,148.00
11	IMPUESTOS	
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD	
11.02.06.000.002	De Alcabalas	3,000.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	
13.01	TASAS GENERALES	
13.01.01.000.002	Peaje	7,200,000.00
13.01.12.000.002	Permisos, licencias y patentes	65,000.00
13.01.99.000.002	Otras Tasas	2,000.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	
14.02.01.000.002	Productos Agropecuarios y Forestales	10,000.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	
17.04	MULTAS	
17.04.04.000.002	Incumplimientos de Contratos	293,339.00
17.04.99.000.002	Otras Multas	10,000.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
18.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	
18.01.01.000.003	Del Presupuesto General del Estado	6,361,465.00
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	
18.06.42.000.003	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para el Ejercicio de la Competencia de Riego y Drenaje	262,344.00
19	OTROS INGRESOS	
19.04	OTROS NO OPERACIONALES	
19.04.99.000.002	Otros no Especificados	222,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	22,846,604.00
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
24.01	BIENES MUEBLES	
24.01.05.000	Vehículos	19,000.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	
28.01.01.000.003	Del Presupuesto General del Estado	14,843,419.00
28.01.06.000.001	De Entidades Financieras Públicas. - Banco de Desarrollo del Ecuador para Construcción del Proyecto de Riego Unión Carchense - No Reembolsable	1,060,000.00
28.03	DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	
28.03.02.000.701	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales (Donación Embajada de Japón)	88,994.00
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES	
28.06.42.000.003	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el Ejercicio de la Competencia de Riego y Drenaje	218,605.00
28.10	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	
28.10.01.001.001	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (FINGAD I y II)	3,000,000.00
28.10.01.002.001	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (Devolución de IVA mayo 2018 - diciembre 2019)	3,596,586.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

DETALLE DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	2019
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	13,293,345.00
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	
36.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	
36.02.01.001.302	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador No. 60276 para las Vías Colorados del Búa - Umpechico y el Esfuerzo- Palmar del Bimbo	138,339.00
36.02.01.002.302	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Vía a Y la Colina - Santa Cecilia el Tropezón, Parroquia Santa María del Toachi	1,056,562.00
36.02.01.003.302	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador para "Ampliación a Cuatro Carriles co la Carretera; Aloag – Santo Domingo, Tramo: Unión del Toachi – Santo Domingo, Fase I"	3,098,048.00
37	SALDOS DISPONIBLES	
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	
37.01.02.000.996	De Fondos de Autogestión - Peaje CTA CTE No. 85210016	3,646,261.00
37.01.03.000.996	De Fondos Preasignados (Saldo Banco Central) - Al 31 de Diciembre del 2017 CTA CTE No. 85120129	1,001,320.00
37.01.04.000.996	De Préstamos Del Banco de Desarrollo del Ecuador, Reembolsable - DN CTA CTE No. 85210014	134,371.00
37.01.05.000.996	De Donaciones - Del Banco de Desarrollo del Ecuador, No Reembolsable - DN CTA CTE No. 85210015	155,200.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	
38.01.07.000.998	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	708,094.00
38.01.08.000.998	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Construcción de Obras.	357,143.00
	TOTAL INGRESOS	$ 50,569,097.00

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL									TOTAL DE GASTO
FUNCIONES Y PROGRAMAS	PERSONALES	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFE-RENCIAS	SUBTOTAL	PERSONALES	BIENES Y SERVICIOS	OBRAS PÚBLICAS E INVERSIONES	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	TRANSFE-RENCIAS	BIENES MUEBLES	DEUDA PÚBLICA INTERNA	CUENTAS POR PAGAR	SUBTOTAL	
FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES															
Programa 1.- Gestión de Administración General y Financiera	1,878,336.00	341,676.00	1,654,523.00	265,003.00	4,039,514.00						25,000.00	1,907,760.00	100.00	1,933,860.00	5,973,414.00
FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES															
Programa 1.- Empresa Pública del Gad Provincial Santo Domingo Construye EP				555,599.00	555,599.00					1,296,397.00				1,296,397.00	1,851,996.00
FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES															
Programa 1.- Comercialización de Valor Agregado	1,451,535.00	356,685.00	12,000.00		1,820,740.00			52,949.00	350,014.00		13,935.00	100.00		416,899.00	2,237,639.00
Programa 2.- Gestión de Comunicación						10,606.00	573,432.00				34,200.00			618,238.00	618,238.00
FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS															
Programa 1.- Gestión de Planificación						223,435.00	401,299.00				161,197.00			784,731.00	784,731.00
Programa 2.- Gestión de Obras Públicas			437,000.00		437,000.00	3,012,092.00	6,447,206.00	14,796,900.00	23,578.00	8,829,911.00	997,761.00		100.00	34,103,538.00	34,540,538.00
Programa 3.- Gestión de Desarrollo Económico		233,000.00			233,000.00	157,299.00	474,662.00	3,096,360.00		43,000.00	7,300.00			3,747,761.00	3,980,761.00
Programa 4.- Gestión Ambiental						192,636.00	278,537.00	30,000.00	2,000.00		12,300.00			447,523.00	447,523.00
Programa 5.- Gestión de Proyectos Emergentes						10,347.00	32,520.00							134,152.00	134,152.00
SUMAN	$ 3,329,390.00	$ 934,361.00	$ 2,004,523.00	$ 820,599.00	$ 7,088,873.00	$ 3,627,772.00	$ 10,207,379.00	$ 17,936,809.00	$ 356,392.00	$ 8,169,308.00	$ 1,248,484.00	$ 1,907,860.00	$ 200.00	$ 43,480,224.00	$ 50,569,097.00

B) EGRESOS

FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
10	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES		
10.11	PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA		5,973,414.00
10.11.001	1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA		
10.11.001.001	1.1.- GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA		
10.11.001.001.5	EGRESOS CORRIENTES		
10.11.001.001.51	EGRESOS EN PERSONAL		1,878,335.00
10.11.001.001.5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		
10.11.001.001.510101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,207,775.00	
10.11.001.001.5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
10.11.001.001.510203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	105,735.00	
10.11.001.001.510204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	34,000.00	
10.11.001.001.5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
10.11.001.001.510509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	25,939.00	
10.11.001.001.510510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	17,055.00	
10.11.001.001.510512.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUBROGACION	10,000.00	
10.11.001.001.510513.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENCARGOS	26,000.00	
10.11.001.001.5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
10.11.001.001.510601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	150,492.00	
10.11.001.001.510602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	105,735.00	
10.11.001.001.5107	INDEMNIZACIONES		
10.11.001.001.510705.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	15,000.00	
10.11.001.001.510706.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	70,000.00	
10.11.001.001.510709.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	100.00	
10.11.001.001.510710.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	POR COMPRA DE RENUNCIA	100,000.00	
10.11.001.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		341,676.00
10.11.001.001.5301	SERVICIOS BÁSICOS		
10.11.001.001.530101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AGUA POTABLE	2,000.00	
10.11.001.001.530104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	20,500.00	
10.11.001.001.530105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	5,000.00	
10.11.001.001.530106.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE CORREO	1,000.00	
10.11.001.001.5302	SERVICIOS GENERALES		
10.11.001.001.530704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	8,000.00	
10.11.001.001.530708.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	53,237.00	
10.11.001.001.530726.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	1,000.00	
10.11.001.001.530748.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	10,500.00	
10.11.001.001.5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
10.11.001.001.530301.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1,000.00	
10.11.001.001.530302.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	2,000.00	
10.11.001.001.530303.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00	
10.11.001.001.530304.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,000.00	
10.11.001.001.530306.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VIÁTICO POR GASTOS DE REPRESENTACIÓN	200.00	
10.11.001.001.5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
10.11.001.001.530402.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	3,300.00	
10.11.001.001.530404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	2,500.00	
10.11.001.001.5305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
10.11.001.001.530502.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	142,418.00	
10.11.001.001.5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
10.11.001.001.530612.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	10,000.00	
10.11.001.001.5307	EGRESOS EN INFORMÁTICA		
10.11.001.001.530702.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	7,000.00	
10.11.001.001.5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
10.11.001.001.530801.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000.00	
10.11.001.001.530804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	36,649.00	
10.11.001.001.530805.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	8,902.00	
10.11.001.001.530811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS	2,500.00	
10.11.001.001.56	EGRESOS FINANCIEROS		1,169,724.00
10.11.001.001.5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
10.11.001.001.560201.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA Y LA CORINA - SANTA CECILIA EL TROPEZÓN, PARROQUIA SANTA MARIA DEL TOACHI	20,000.00	
10.11.001.001.560201.002.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP #. 60276 PARA LAS VIAS COLORADOS DEL BOA UMPECHICO Y EL ESPEJEÑO- PALMAR DEL GUAIC	211,154.00	
10.11.001.001.560201.003.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP #. 60166 - ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO MEME Y EL ESPEJO, PARROQUIA ALLURIQUIN	380.00	
10.11.001.001.560201.004.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO -CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60165 - VIA VALLE HERMOSO - CRISTOBAL COLON	477,239.00	
10.11.001.001.560201.005.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO -CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP #. 60063. VIA ALOAG - SANTO DOMINGO. TRAMO UNION DEL TOACHI -SANTO DOMINGO	20,673.00	
10.11.001.001.560201.006.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60004 - CONSTRUYENDO CAMINOS II	490,312.00	
10.11.001.001.560201.007.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PUBLICO FINANCIERO - CREDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 16279 - CONSTRUYENDO CAMINOS I	238,973.00	
10.11.001.001.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		84,799.00
10.11.001.001.5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		
10.11.001.001.570102.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	11,199.00	
10.11.001.001.5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		
10.11.001.001.570201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEGUROS	5,000.00	
10.11.001.001.570203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	18,000.00	
10.11.001.001.570206.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LECALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	20,000.00	
10.11.001.001.5703	DIETAS		
10.11.001.001.570301.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DIETAS - CONSEJEROS	30,600.00	
10.11.001.001.58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		265,000.00
10.11.001.001.5801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
10.11.001.001.580101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE FINANZAS)	155,000.00	
10.11.001.001.580102.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	110,000.00	
10.11.001.001.8	EGRESOS DE CAPITAL		
10.11.001.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		26,000.00
10.11.001.001.0401	BIENES MUEBLES		
10.11.001.001.840103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS	25,000.00	
10.11.001.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00	
10.11.001.001.9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		1,907,780.00
10.11.001.001.96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		
10.11.001.001.9602	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA		
10.11.001.001.960201.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA Y LA CORINA - SANTA CECILIA EL TROPEZÓN, PARROQUIA SANTA MARIA DEL TOACHI	20,000.00	
10.11.001.001.960201.002.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP #. 60276, PARA LAS VIAS COLORADOS DEL BOA - UMPECHICO Y EL ESPEJEÑO- PALMAR DEL GUAIC	107,032.00	
10.11.001.001.960201.003.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP #. 60166 ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO MEME Y EL ESPEJO, PARROQUIA ALLURIQUIN	14,100.00	
10.11.001.001.960201.004.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO -CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP #. 60165 VIA VALLE HERMOSO - CRISTOBAL COLON	472,418.00	
10.11.001.001.960201.005.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO -CREDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP #. 60063 VIA ALOAG - SANTO DOMINGO. TRAMO UNION DEL TOACHI-SANTO DOMINGO	199,774.00	
10.11.001.001.960201.006.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 60004 - CONSTRUYENDO CAMINOS I	692,394.00	
10.11.001.001.960201.007.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP # 16279 - CONSTRUYENDO CAMINOS I	402,002.00	
10.11.001.001.97	PASIVO CIRCULANTE		100.00
10.11.001.001.9701	DEUDA FLOTANTE		
10.11.001.001.970101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CUENTAS POR PAGAR	100.00	
TOTAL GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA		$ 5,973,414.00	$ 5,973,414.00

FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
20	FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES		
20.21	PROGRAMA 1.- EMPRESA PÚBLICA DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRÚYE EP		1,851,996.00
20.21.001	1.- EMPRESA PÚBLICA DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRÚYE EP		1,851,996.00
20.21.001.001	1.1 TRANSFERENCIA A LA EMPRESA PÚBLICA DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRÚYE EP		1,851,996.00
20.21.001.001.5	EGRESOS CORRIENTES		555,599.00
20.21.001.001.58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		
20.21.001.001.5801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
20.21.001.001.580103.000.23.01.001.9999999.001.0000.0000	A EMPRESAS PÚBLICAS (EMPRESA PÚBLICA DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRÚYE EP)	555,599.00	
20.21.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		1,296,397.00
20.21.001.001.78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		
20.21.001.001.7801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		
20.21.001.001.780103.000.23.01.001.9999999.001.0000.0000	A EMPRESAS PÚBLICAS (EMPRESA PÚBLICA DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRÚYE EP)	1,296,397.00	
TOTAL EMPRESA PÚBLICA DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO CONSTRÚYE EP		$ 1,851,996.00	$ 1,851,996.00

FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
30	FUNCIÓN 3 .- SERVICIOS COMUNALES		2,866,969.00
30.31	PROGRAMA 1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO		2,237,639.00
30.31.001	1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO		
30.31.001.001	1.1.- GENERADOR DE VALOR AGREGADO		
30.31.001.001.5	EGRESOS CORRIENTES		
30.31.001.001.51	EGRESOS EN PERSONAL		1,461,055.00
30.31.001.001.5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		
30.31.001.001.510105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	953,790.00	
30.31.001.001.5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
30.31.001.001.510203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	82,088.00	
30.31.001.001.510204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	27,367.00	
30.31.001.001.5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
30.31.001.001.510509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,553.00	
30.31.001.001.510510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	19,855.00	
30.31.001.001.510512.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUBROGACIÓN	4,000.00	
30.31.001.001.510513.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENCARGOS	2,000.00	
30.31.001.001.5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
30.31.001.001.510601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	114,758.00	
30.31.001.001.510602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	82,088.00	
30.31.001.001.5107	INDEMNIZACIONES		
30.31.001.001.510707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	50,000.00	
30.31.001.001.510710.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	POR COMPRA DE RENUNCIA	100,000.00	
30.31.001.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		359,685.00
30.31.001.001.5301	SERVICIOS BÁSICOS		
30.31.001.001.530104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	20,000.00	
30.31.001.001.530105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	3,500.00	
30.31.001.001.5302	SERVICIOS GENERALES		
30.31.001.001.530203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	5,000.00	
30.31.001.001.530208.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	103,789.00	
30.31.001.001.530209.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES	7,950.00	
30.31.001.001.530226.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	1,000.00	
30.31.001.001.530246.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	42,445.00	
30.31.001.001.5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
30.31.001.001.530301.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1,000.00	
30.31.001.001.530302.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	1,000.00	
30.31.001.001.530303.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00	
30.31.001.001.530304.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,000.00	
30.31.001.001.5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
30.31.001.001.530407.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	9,500.00	
30.31.001.001.530408.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	3,000.00	
30.31.001.001.530409.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	15,000.00	
30.31.001.001.5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
30.31.001.001.530612.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	15,000.00	
30.31.001.001.5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
30.31.001.001.530802.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES, EQUIPO PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	25,000.00	
30.31.001.001.530803.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.00	
30.31.001.001.530804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	15,000.00	
30.31.001.001.530805.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	11,778.00	
30.31.001.001.530807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	7,000.00	
30.31.001.001.530808.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO	500.00	
30.31.001.001.530809.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MEDICAMENTOS	13,073.00	
30.31.001.001.530811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	12,000.00	
30.31.001.001.530813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,450.00	
30.31.001.001.530819.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	1,000.00	
30.31.001.001.5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
30.31.001.001.531404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	600.00	
30.31.001.001.531405.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,000.00	
30.31.001.001.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		13,000.00

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
30.31.001.001.5701	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		
30.31.001.001.570102.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	13,000.00	
30.31.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		52,949.00
30.31.001.001.75	OBRAS PÚBLICAS		
30.31.001.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
30.31.001.001.750107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	26,177.00	
30.31.001.001.7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA		
30.31.001.001.750501.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	26,772.00	
30.31.001.001.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		360,014.00
30.31.001.001.7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		
30.31.001.001.770201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SEGUROS	360,014.00	
30.31.001.001.8	EGRESOS DE CAPITAL		50,936.00
30.31.001.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
30.31.001.001.8401	BIENES MUEBLES		
30.31.001.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,330.00	
30.31.001.001.840106.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HERRAMIENTAS	1,030.00	
30.31.001.001.97	PASIVO CIRCULANTE		100.00
30.31.001.001.9701	DEUDA FLOTANTE		
30.31.001.001.970101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DE CUENTAS POR PAGAR	100.00	
30.32	PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE COMUNICACIÓN		618,330.00
30.32.001	1.- POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		618,330.00
30.32.001.001	1.1.- POSICIONAMIENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS Y ALTERNATIVOS		540,410.00
30.32.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
30.32.001.001.75	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
30.32.001.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
30.32.001.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	645.00	
30.32.001.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	264.00	
30.32.001.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
30.32.001.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,780.00	
30.32.001.001.7108	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
30.32.001.001.710801.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	807.00	
30.32.001.001.710802.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	645.00	
30.32.001.001.7107	INDEMNIZACIONES		
30.32.001.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	645.00	
30.32.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
30.32.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
30.32.001.001.730207.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	462,366.00	
30.32.001.001.730222.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN	48,746.00	
30.32.001.001.730241.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA ON-LINE Y OTROS	18,000.00	
30.32.001.002	1.2.- IMAGEN CORPORATIVA DIFUNDIDA		42,720.00
30.32.001.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
30.32.001.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
30.32.001.002.7302	SERVICIOS GENERALES		
30.32.001.002.730204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, LAMINADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	3,200.00	
30.32.001.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
30.32.001.002.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	39,520.00	
30.32.001.003	1.3.- FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO		35,600.00
30.32.001.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
30.32.001.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
30.32.001.003.7304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
30.32.001.003.730401.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1,000.00	
30.32.001.003.8	EGRESOS DE CAPITAL		
30.32.001.003.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
30.32.001.003.8401	BIENES MUEBLES		
30.32.001.003.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	33,000.00	
30.32.001.003.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,000.00	
TOTAL GENERADOR DE VALOR AGREGADO		$ 2,855,969.00	$ 2,855,969.00

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS		
40.41	PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN		784,734.00
40.41.001	1.- CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		120,699.00
40.41.001.001	1.1.- ESCUELA DE FORMACIÓN CIUDADANA		1,000.00
40.41.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.41.001.001.730276.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	1,000.00	
40.41.001.002	1.2.- ECONOMÍA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD		51,692.00
40.41.001.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.001.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.001.002.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.41.001.002.730205.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	6,100.00	
40.41.001.002.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.41.001.002.730615.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	44,792.00	
40.41.001.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.41.001.002.730807.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,000.00	
40.41.001.006	1.6.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL		67,717.00
40.41.001.006.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.001.006.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.41.001.006.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.41.001.006.710203.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	4,032.00	
40.41.001.006.710204.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,600.00	
40.41.001.006.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.41.001.006.710510.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	48,384.00	
40.41.001.006.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.41.001.006.710601.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	5,637.00	
40.41.001.006.710602.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4,032.00	
40.41.001.006.7107	INDEMNIZACIONES		
40.41.001.006.710707.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	4,032.00	
40.41.002	2.- GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		22,000.00
40.41.002.001	2.1.- GESTIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		22,000.00
40.41.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.002.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.41.002.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.41.002.001.710203.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,212.00	
40.41.002.001.710204.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	400.00	
40.41.002.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.41.002.001.710510.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,544.00	
40.41.002.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.41.002.001.710601.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	1,696.00	
40.41.002.001.710602.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1,212.00	
40.41.002.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.41.002.001.710707.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,212.00	
40.41.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.002.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.41.002.001.730276.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	1,725.00	
40.41.003	3.- FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		60,778.00
40.41.003.001	3.1.- DESARROLLO DE ASAMBLEAS CIUDADANAS/PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		31,600.00
40.41.003.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.003.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.003.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.41.003.001.730201.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,000.00	
40.41.003.001.730276.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	18,000.00	
40.41.003.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA		
40.41.003.001.730702.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	4,000.00	
40.41.003.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.41.003.001.730807.000 23.01.000.01011102.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3,000.00	
40.41.003.001.730812.000 23.01.000.01011102.001.0000.0000	MATERIALES DIDÁCTICOS	1,000.00	

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.41.003.302	3.2.- SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		17,778.00
40.41.003.302.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.003.302.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.41.003.302.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.41.003.302.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	306.00	
40.41.003.302.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	166.00	
40.41.003.302.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.41.003.302.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	3,655.00	
40.41.003.302.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.41.003.302.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	427.00	
40.41.003.302.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	306.00	
40.41.003.302.7107	INDEMNIZACIONES		
40.41.003.302.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	306.00	
40.41.003.302.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.003.302.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.41.003.302.730218.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	12,100.00	
40.41.003.302.7306	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.41.003.302.730612.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.00	
40.41.003.303	3.3.- RENDICIÓN DE CUENTAS		12,000.00
40.41.003.303.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.003.303.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.003.303.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.41.003.303.730218.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EVENTOS OFICIALES	12,000.00	
40.41.004	4.- SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCAL		54,297.00
40.41.004.001	4.1.- INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - CARTOGRAFÍA BASE		54,297.00
40.41.004.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.004.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.41.004.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.41.004.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	2,618.00	
40.41.004.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	600.00	
40.41.004.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.41.004.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	31,406.00	
40.41.004.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.41.004.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	3,659.00	
40.41.004.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2,618.00	
40.41.004.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.41.004.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,618.00	
40.41.004.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.004.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.41.004.001.730613.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	2,000.00	
40.41.004.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA		
40.41.004.001.730701.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2,000.00	
40.41.004.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.41.004.001.730804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	1,800.00	
40.41.004.001.730824.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	1,776.00	
40.41.005	5.- IMPLEMENTACIÓN DE RED PARA ACCESO COMUNITARIO A INTERNET/FASE IV		190,497.00
40.41.005.001	5.1.- REDES IMPLEMENTADAS (WIFI-GRATUITO)		152,575.00
40.41.005.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.005.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.41.005.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.41.005.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	2,754.00	
40.41.005.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	985.00	
40.41.005.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.41.005.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33,006.00	
40.41.005.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.41.005.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	3,846.00	
40.41.005.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2,751.00	
40.41.005.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.41.005.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,751.00	
40.41.005.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.005.001.7301	SERVICIOS BÁSICOS		
40.41.005.001.730104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,750.00	

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.41.005.001.730105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	33,873.00	
40.41.005.001.7304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
40.41.005.001.730417.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	5,600.00	
40.41.005.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA		
40.41.005.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	9,742.00	
40.41.005.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.41.005.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	4,400.00	
40.41.005.001.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	10,140.00	
40.41.005.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.00	
40.41.005.001.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.41.005.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.41.005.001.8401	BIENES MUEBLES		
40.41.005.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	39,400.00	
40.41.005.002	5.2.- MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN		37,917.00
40.41.005.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.005.002.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.41.005.002.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.41.005.002.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	2,172.00	
40.41.005.002.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	300.00	
40.41.005.002.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.41.005.002.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	25,084.00	
40.41.005.002.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.41.005.002.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	3,036.00	
40.41.005.002.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2,172.00	
40.41.005.002.7107	INDEMNIZACIONES		
40.41.005.002.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,171.00	
40.41.005.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.005.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.41.005.002.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1,500.00	
40.41.006	6.- PRESTACIÓN DE SERVICIO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA A LAS UNIDADES DEL GAD PROVINCIAL		266,558.00
40.41.006.001	6.1.- SOPORTES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		78,982.00
40.41.006.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.006.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.006.001.7301	SERVICIOS BÁSICOS		
40.41.006.001.730105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	18,672.00	
40.41.006.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.41.006.001.730204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	7,000.00	
40.41.006.001.7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
40.41.006.001.730502.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	1,500.00	
40.41.006.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA		
40.41.006.001.730701.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	24,740.00	
40.41.006.001.730702.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	27,070.00	
40.41.006.002	6.2.- EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO		94,297.00
40.41.006.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.006.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.006.002.7304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
40.41.006.002.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1,160.00	
40.41.006.002.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA		
40.41.006.002.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	11,380.00	
40.41.006.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.41.006.002.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,120.00	
40.41.006.002.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.41.006.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.41.006.002.8401	BIENES MUEBLES		
40.41.006.002.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,950.00	

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.41.006.302.840107.000.23 01 000 99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	70,387.00	
40.41.006.303	6.3.- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		43,279.00
40.41.006.303.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.006.303.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.006.303.7304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
40.41.006.303.730402.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	520.00	
40.41.006.303.730404.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	12,200.00	
40.41.006.303.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA		
40.41.006.303.730704.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	5,120.00	
40.41.006.303.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.41.006.303.730811.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	5,335.00	
40.41.006.303.730813.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,544.00	
40.41.006.303.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
40.41.006.303.731407.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,200.00	
40.41.006.303.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.41.006.303.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.41.006.303.8401	BIENES MUEBLES		
40.41.006.303.840107.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,160.00	
40.41.006.304	6.4.- INSTALACIÓN Y MONITOREO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA		50,000.00
40.41.006.304.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.006.304.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.41.006.304.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.41.006.304.710203.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	184.00	
40.41.006.304.710204.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	99.00	
40.41.006.304.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.41.006.304.710510.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	2,199.00	
40.41.006.304.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.41.006.304.710601.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	257.00	
40.41.006.304.710602.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	187.00	
40.41.006.304.7107	INDEMNIZACIONES		
40.41.006.304.710707.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	184.00	
40.41.006.304.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.006.304.7304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
40.41.006.304.730402.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	1,000.00	
40.41.006.304.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA		
40.41.006.304.730704.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00	
40.41.006.304.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.41.006.304.730811.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1,000.00	
40.41.006.304.730813.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	800.00	
40.41.006.304.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.41.006.304.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.41.006.304.8401	BIENES MUEBLES		
40.41.006.304.840107.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	43,000.00	
40.41.008	8.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		70,000.00
40.41.008.001	8.1.- ACTUALIZACIÓN DEL PDOT		70,000.00
40.41.008.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.41.008.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.41.008.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.41.008.001.730601.000.23 01 000.99999999.001.0000.0000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	70,000.00	
TOTAL GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN		$ 784,734.00	$ 784,734.00

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS		
40.42	PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		34,540,539.00
40.42.001	1.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		6,130,431.00
40.42.001.001	1.1.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
40.42.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.001.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		1,984,812.00
40.42.001.001.7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		
40.42.001.001.710103.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	1,065,024.00	
40.42.001.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.42.001.001.710203.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	117,143.00	
40.42.001.001.710204.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	56,519.00	
40.42.001.001.7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
40.42.001.001.710304.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	26,206.00	
40.42.001.001.710306.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	ALIMENTACIÓN	174,720.00	
40.42.001.001.7104	SUBSIDIOS		
40.42.001.001.710401.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	POR CARGAS FAMILIARES	16,316.00	
40.42.001.001.710408.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	25,314.00	
40.42.001.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.42.001.001.710508.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	155,000.00	
40.42.001.001.710510.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5,388.00	
40.42.001.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.42.001.001.710601.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	170,750.00	
40.42.001.001.710602.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	FONDOS DE RESERVA	117,131.00	
40.42.001.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.42.001.001.710704.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	5,000.00	
40.42.001.001.710706.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	BENEFICIOS DE JUBILACIÓN	55,500.00	
40.42.001.001.710707.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	5,000.00	
40.42.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		3,954,493.00
40.42.001.001.7301	SERVICIOS BÁSICOS		
40.42.001.001.730104.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	10,000.00	
40.42.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.42.001.001.730208.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	107,000.00	
40.42.001.001.730276.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	15,000.00	
40.42.001.001.7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
40.42.001.001.730404.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	286,364.00	
40.42.001.001.730405.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	357,374.00	
40.42.001.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.001.001.730612.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	24,000.00	
40.42.001.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.42.001.001.730802.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	85,000.00	
40.42.001.001.730803.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	911,055.00	
40.42.001.001.730811.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	22,180.00	
40.42.001.001.730813.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,146,710.00	
40.42.001.001.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
40.42.001.001.731406.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	10,000.00	
40.42.001.001.8	EGRESOS DE CAPITAL		139,030.00
40.42.001.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.42.001.001.8401	BIENES MUEBLES		
40.42.001.001.840104.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	128,780.00	
40.42.001.001.840106.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	HERRAMIENTAS	10,000.00	
40.42.001.001.840107.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	250.00	
40.42.001.001.97	PASIVO CIRCULANTE		100.00
40.42.001.001.9701	DEUDA FLOTANTE		
40.42.001.001.970101.000 23.01.000.99999959.001.0000.0000	DOCUMENTOS POR PAGAR	100.00	
40.42.002	2.- CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA		7,921,352.00
40.42.002.001	2.1.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA KM 19 EL ESFUERZO - PALMAR DEL BEMBE EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS (FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR Y RECURSOS PROPIOS)		671,391.00
40.42.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.002.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.002.001.730604.001.23.01.000.99999959.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	32,175.00	
40.42.002.001.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.002.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.42.002.001.750105.001.23.01.000.99999959.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VÍAS	539,216.00	

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.42.002.002	2.2.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA DE LA VIA HACIA LA COMUNA COLORADOS DEL BUA - UMPECHICO (FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR Y RECURSOS PROPIOS)		432,616.00
40.42.002.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.002.002.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.002.002.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.42.002.002.750105.002.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	432,616.00	
40.42.002.003	2.3.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFALTICO Y CICLO VÍA DE LA CARRETERA RIO VERDE - SAN GABRIEL DEL BABA - JULIO MORENO - SECTOR LA PIRÁMIDE (FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR Y RECURSOS PROPIOS)		166,443.00
40.42.002.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.002.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.002.003.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.002.003.730604.002.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	16,000.00	
40.42.002.003.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.002.003.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.42.002.003.750105.003.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	150,443.00	
40.42.002.004	2.4.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PLAN PILOTO KM 32 LAS VILLEGAS		4,473,945.00
40.42.002.004.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.002.004.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.002.004.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.002.004.730604.003.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	176,847.00	
40.42.002.004.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.002.004.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.42.002.004.750105.004.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	4,297,098.00	
40.42.002.005	2.5.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA LA Y - LA CORINA - SANTA CECILIA EL TROPEZON, PARROQUIA SANTA MARIA DEL TOACHI CREDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR		1,176,562.00
40.42.002.005.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.002.005.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.002.005.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.002.005.730604.004.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	120,000.00	
40.42.002.005.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.002.005.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.42.002.005.750105.005.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	1,056,562.00	
40.42.002.006	2.6.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA LUZ DE AMERICA - EL ESFUERZO		795,386.00
40.42.002.006.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.002.006.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.002.006.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.002.006.730604.005.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	59,135.00	
40.42.002.006.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.002.006.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.42.002.006.750105.006.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	735,537.00	
40.42.002.007	2.7.- CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOPIO DE ORITO EN EL RECINTO UNION CARCHENSE		99,674.00
40.42.002.007.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.002.007.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.002.007.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.002.007.730604.006.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	5,411.00	
40.42.002.007.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.002.007.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.42.002.007.750109.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	94,263.00	
40.42.002.008	2.8.- CONTRATACION DE LA REUBICACION DEL PUENTE BAILEY EN SANTA ROSA DEL CHILA		67,189.00
40.42.002.008.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.002.008.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.002.008.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.42.002.008.750199.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	67,189.00	
40.42.002.009	2.9.- CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIVERSIDAD LUIS VARGAS TORRES EXTENSION LA CONCORDIA		37,656.00
40.42.002.009.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.002.009.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.002.009.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.42.002.009.750107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	37,656.00	
40.42.003	3.- MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MATERIAL DE APIRVIADO		1,183,558.00

FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.42.003.001	3.1.- MANTENIMIENTO DE VIAS EN LASTRE		1,133,558.00
40.42.003.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.003.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.42.003.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.42.003.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	404.00	
40.42.003.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	134.00	
40.42.003.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.42.003.001.710504.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	191,000.00	
40.42.003.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	4,346.50	
40.42.003.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.42.003.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	566.00	
40.42.003.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	404.00	
40.42.003.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.42.003.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	104.00	
40.42.003.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.003.001.7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
40.42.003.001.730501.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	394,207.00	
40.42.003.001.730506.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	557,792.00	
40.42.003.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.003.001.730612.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORÍA	24,000.00	
40.42.004	4.- MANTENIMIENTO DE VIAS EN ASFALTO Y DOBLE TRATAMIENTO		40,000.00
40.42.004.001	4.1 - BACHEO DE VÍAS EN ASFALTO Y DOBLE TRATAMIENTO		40,000.00
40.42.004.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.004.001.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.004.001.7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
40.42.004.001.750501.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	40,000.00	
40.42.005	5.- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES/ PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		1,554,499.00
40.42.005.001	5.1.- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES		1,554,499.00
40.42.005.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.005.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.42.005.001.7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		
40.42.005.001.710105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	43,000.00	
40.42.005.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.42.005.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	11,106.00	
40.42.005.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	5,122.00	
40.42.005.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.42.005.001.710504.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	43,753.00	
40.42.005.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	46,513.00	
40.42.005.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.42.005.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	15,502.00	
40.42.005.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	11,106.00	
40.42.005.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.42.005.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	7,459.00	
40.42.005.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.005.001.7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
40.42.005.001.730504.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	170,257.00	
40.42.005.001.730506.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	100,000.00	
40.42.005.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.005.001.730607.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	152,000.00	
40.42.005.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.42.005.001.730602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	22,000.00	
40.42.005.001.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	585,955.00	
40.42.005.001.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.42.005.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.42.005.001.8401	BIENES MUEBLES		
40.42.005.001.840124.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	470,000.00	
40.42.005.001.840106.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS	125,657.00	
40.42.006	6.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE APORTE AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA		89,796.00
40.42.006.001	6.1.- TRANSFERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE APORTE AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA - CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE		89,796.00
40.42.006.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.006.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.42.006.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.006.001.730605.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	88,786.00	
40.42.007	7.- REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PEAJE DE LA VIA ALOAG -SANTO DOMINGO, TRAMO UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO		5,832,557.00
40.42.007.001	7.1.- OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE DE LA VIA ALOAG - SANTO DOMINGO, TRAMO UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO		1,426,571.00
40.42.007.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.007.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.42.007.001.7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		
40.42.007.001.710105.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	4,468.20	
40.42.007.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.42.007.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	39,971.50	
40.42.007.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	15,659.00	
40.42.007.001.7106	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.42.007.001.710609.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	15,000.00	
40.42.007.001.710612.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	357,176.50	
40.42.007.001.710612.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	SUBROGACIÓN	1,500.00	
40.42.007.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.42.007.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	APORTE PATRONAL	43,399.00	
40.42.007.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	FONDO DE RESERVA	39,971.00	
40.42.007.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.42.007.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	29,537.00	
40.42.007.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.007.001.7301	SERVICIOS BÁSICOS		
40.42.007.001.730101.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	AGUA POTABLE	5,710.00	
40.42.007.001.730104.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,800.00	
40.42.007.001.730105.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	TELECOMUNICACIONES	10,800.00	
40.42.007.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.42.007.001.730203.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	800.00	
40.42.007.001.730209.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, ENGRAPADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	2,500.00	
40.42.007.001.730208.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	152,105.00	
40.42.007.001.730248.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	EVENTOS OFICIALES	25,800.00	
40.42.007.001.7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
40.42.007.001.730402.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	15,200.00	
40.42.007.001.730403.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	243.00	
40.42.007.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	12,830.00	
40.42.007.001.7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
40.42.007.001.730505.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	274,000.00	
40.42.007.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.007.001.730601.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (TEMAS LEGALES)	26,607.00	
40.42.007.001.730612.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	13,750.00	
40.42.007.001.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA		
40.42.007.001.730701.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4,000.00	
40.42.007.001.730702.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	20,800.00	
40.42.007.001.730704.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	39,325.00	
40.42.007.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.42.007.001.730802.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	6,850.00	
40.42.007.001.730803.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.00	
40.42.007.001.730804.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	MATERIALES DE OFICINA	59,000.00	
40.42.007.001.730805.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	MATERIALES DE ASEO	7,300.00	
40.42.007.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	40,000.00	
40.42.007.001.730811.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	26,119.00	
40.42.007.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	37,997.00	
40.42.007.001.730814.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	7,000.00	
40.42.007.001.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
40.42.007.001.731406.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,000.00	
40.42.007.001.731407.000.23.01.000.99999999.001.3000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	9,626.00	
40.42.007.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.42.007.001.770105.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	1,700.00	
40.42.007.001.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.007.001.7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		
40.42.007.001.770102.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	500.00	
40.42.007.001.7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		
40.42.007.001.770201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INTERESES	12,196.00	
40.42.007.001.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.42.007.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.42.007.001.8401	BIENES MUEBLES		
40.42.007.001.840103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS	6,550.00	
40.42.007.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	43,385.00	
40.42.007.001.840107.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	35,025.00	
40.42.007.002	7.2.- MANTENIMIENTO DE LA VIA ALOAG -SANTO DOMINGO, TRAMO UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO		731,487.00
40.42.007.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.007.002.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.42.007.002.7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		
40.42.007.002.710105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	21,280.00	
40.42.007.002.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.42.007.002.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	7,250.00	
40.42.007.002.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	4,330.00	
40.42.007.002.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.42.007.002.710509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,300.00	
40.42.007.002.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	58,704.00	
40.42.007.002.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.42.007.002.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	10,340.00	
40.42.007.002.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	7,290.00	
40.42.007.002.7107	INDEMNIZACIONES		
40.42.007.002.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	6,495.00	
40.42.007.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.007.002.7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
40.42.007.002.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	3,924.00	
40.42.007.002.7306	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.42.007.002.730607.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, Y, ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	17,000.00	
40.42.007.002.730603.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,960.00	
40.42.007.002.730605.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	6,000.00	
40.42.007.002.730613.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,000.00	
40.42.007.002.730615.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ACCESORIOS PINTURAS QUIMICOS Y ORGANICOS	5,000.00	
40.42.007.002.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
40.42.007.002.731405.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	6,000.00	
40.42.007.002.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.007.002.7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
40.42.007.002.750501.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	541,362.00	
40.42.007.002.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.42.007.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.42.007.002.8401	BIENES MUEBLES		
40.42.007.002.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00	
40.42.007.003	7.3.- TRANFERENCIA AL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA		3,642,717.00
40.42.007.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.007.003.70	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		
40.42.007.003.7001	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		
40.42.007.003.700104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	3,642,717.00	
40.42.007.004	7.4.- CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE PEAJE		31,782.00
40.42.007.004.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.007.004.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.007.004.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA		
40.42.007.004.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	31,782.00	
40.42.008	8.- AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO DE LA VIA ALOAG - SANTO DOMINGO		10,630,753.00
40.42.008.001	8.1.- CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO		3,194,094.00
40.42.008.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.008.001.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.008.001.7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		
40.42.008.001.770203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	10,000.00	
40.42.008.001.78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		
40.42.008.001.7832	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO		
40.42.008.001.783201.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	3,184,094.00	
40.42.008.002	8.2.- AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO DE LA VIA ALOAG - SANTO DOMINGO		7,436,659.00
40.42.008.002.5	EGRESOS CORRIENTES		

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.42.008.002.56	EGRESOS FINANCIEROS		
40.42.008.002.5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
40.42.008.002.560201.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIA UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO DE LA VIA ALOAG - SANTO DOMINGO	417,000.00	
40.42.008.002.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		
40.42.008.002.5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		
40.42.008.002.570203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	20,000.00	
40.42.008.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.008.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.008.002.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.42.008.002.730601.001.23.01.000.07076001.001.0000.0000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (FIRMAS LEGALES)	287,920.00	
40.42.008.002.730604.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	337,228.00	
40.42.008.002.730607.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO (LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CATASTRAL)	320,944.00	
40.42.008.002.730609.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	14,933.00	
40.42.008.002.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.008.002.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.42.008.002.750103.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	5,811,954.00	
40.42.008.002.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.008.002.7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		
40.42.008.002.770203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	10,780.00	
40.42.008.002.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.42.008.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.42.008.002.8403	EXPROPIACIÓN DE BIENES		
40.42.008.002.840301.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	200,000.00	
40.42.009	9.- CONSTRUCCIÓN DEL MURO EN EL RIO DAMAS COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN DE LA VIA ALOAG SANTO DOMINGO - TRAMO UNION DEL TOACHI SANTO DOMINGO RECURSOS PEAJE Y CONVENIO GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO		881,000.00
40.42.009.001	9.1.- CONSTRUCCION DEL MURO EN EL RIO DAMAS COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN DE LA VIA ALOAG SANTO DOMINGO - TRAMO UNION DEL TOACHI SANTO DOMINGO RECURSOS PEAJE Y CONVENIO GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO		881,000.00
40.42.009.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.009.001.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.42.009.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.42.009.001.750103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	881,000.00	
40.42.010	10.- ATENCIONES A PERSONAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O ATENCIONES DE EMERGENCIA POR DESATRES NATURALES O ANTRÓPICOS		268,402.00
40.42.010.001	10.1.- ATENCIONES DE EMERGENCIA POS DESASTRES NATURALES REALIZADAS		268,402.00
40.42.010.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.010.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.42.010.001.7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
40.42.010.001.730505.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	61,297.00	
40.42.010.001.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.42.010.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.42.010.001.8401	BIENES MUEBLES		
40.42.010.001.840101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	207,200.00	
40.42.011	11.- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES/ PRESUPUESTO PARTICIPATIVO- CONVENIO CON LOS GADS MUNICIPALES		100.00
40.42.011.001	11.1.- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS MENORES/ PRESUPUESTO PARTICIPATIVO- CONVENIO CON LOS GADS MUNICIPALES		100.00
40.42.011.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.42.011.001.78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		
40.42.011.001.7801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		
40.42.011.001.780104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	100.00	
TOTAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		$ 34,540,538.00	$ 34,540,538.00

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS		
40.43	PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		3,980,761.00
40.43.001	1.- PROMOCIÓN TURISTICA, CULTURA-, PRODUCTIVA Y AMBIENTAL DE LA PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		241,000.00
40.43.001.001	1.1.- ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS TURISTICOS, CULTURALES PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES.		241,000.00
40.43.001.001.5	EGRESOS CORRIENTES		
40.43.001.001.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
40.43.001.001.5302	SERVICIOS GENERALES		
40.43.001.001.530205.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	233,000.00	
40.43.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.43.001.001.730901.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	4,300.00	
40.43.001.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.43.001.001.730807.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	4,300.00	
40.43.002	2.- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO COMUNITARIO - UNIÓN CARCHENSE - CRÉDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP		3,179,423.00
40.43.002.001	2.1.- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RIEGO COMUNITARIO - UNIÓN CARCHENSE		3,179,423.00
40.43.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.002.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.43.002.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.43.002.001.710203.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	2,020.00	
40.43.002.001.710204.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	663.00	
40.43.002.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.43.002.001.710510.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	24,940.00	
40.43.002.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.43.002.001.710601.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	2,825.50	
40.43.002.001.710602.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2,020.00	
40.43.002.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.43.002.001.710707.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,020.00	
40.43.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.002.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.43.002.001.730604.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	106,848.00	
40.43.002.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.43.002.001.730802.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	400.00	
40.43.002.001.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.43.002.001.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.43.002.001.750102.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	3,030,555.50	
40.43.003	3.- FORTALECIMIENTO DE LA CADENA AGROPRODUCTIVA DE LA CAÑA GUADUA		121,412.00
40.43.003.001	3.1.- CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ARTESANAL Y DE ACOPIO DE LA CAÑA GUADUA		1,000.00
40.43.003.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.003.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.003.001.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
40.43.003.001.731406.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,000.00	
40.43.003.002	3.2.- OPERACIÓN DEL CENTRO ARTESANAL Y DE ACOPIO DE LA CAÑA GUADUA		96,412.00
40.43.003.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.003.002.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.43.003.002.7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		
40.43.003.002.710105.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	6,364.00	
40.43.003.002.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.43.003.002.710203.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	2,728.00	
40.43.003.002.710204.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,576.00	
40.43.003.002.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.43.003.002.710510.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	27,190.00	
40.43.003.002.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.43.003.002.710601.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	3,944.00	
40.43.003.002.710602.000.23.01.030.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2,799.00	
40.43.003.002.7107	INDEMNIZACIONES		

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.43.003.002.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,738.00	
40.43.003.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.003.002.7301	SERVICIOS BÁSICOS		
40.43.003.002.730101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AGUA POTABLE	120.00	
40.43.003.002.730104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,000.00	
40.43.003.002.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.43.003.002.730208.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	40,565.00	
40.43.003.002.7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA		
40.43.003.002.730704.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00	
40.43.003.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.43.003.002.730802.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN; Y, ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1,121.00	
40.43.003.002.730804.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	500.00	
40.43.003.002.730815.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	2,626.00	
40.43.003.002.0	EGRESOS DE CAPITAL		
40.43.003.002.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.43.003.002.8401	BIENES MUEBLES		
40.43.003.002.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00	
40.43.003.003	3.3.- MANTENIMIENTO DE LA FINCA DE CAÑA GUADUA		15,000.00
40.43.003.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.003.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.003.003.7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
40.43.003.003.730416.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES Y ARREGLOS DE VÍAS INTERNAS	15,000.00	
40.43.003.004	3.4.- CAPACITACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA CAÑA GUADUA		8,000.00
40.43.003.004.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.003.004.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.003.004.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.43.003.004.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00	
40.43.003.004.730811.000.23.01.000.02070201.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLAGAS	1,500.00	
40.43.003.004.730819.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	1,500.00	
40.43.003.004.0	EGRESOS DE CAPITAL		
40.43.003.004.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.43.003.004.8401	BIENES MUEBLES		
40.43.003.004.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,500.00	
40.43.004	4.- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL EN LA PROVINCIA		60,000.00
40.43.004.001	4.1.- FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y TURÍSTICA EN LAS PARROQUIAS DE LA PROVINCIA TSÁCHILA		40,000.00
40.43.004.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.004.001.78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		
40.43.004.001.7801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		
40.43.004.001.780104.001.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA ALLURIQUÍN	4,000.00	
40.43.004.001.780104.002.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	4,000.00	
40.43.004.001.780104.003.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA PUERTO ILIMÓN	4,000.00	
40.43.004.001.780104.004.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA EL ESFUERZO	4,000.00	
40.43.004.001.780104.005.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA VALLE HERMOSO	4,000.00	
40.43.004.001.780104.006.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA SANTA MARÍA DEL TOACHI	4,000.00	
40.43.004.001.780104.007.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA LUZ DE AMÉRICA	4,000.00	
40.43.004.001.780104.008.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA LA VILLEGAS	4,000.00	
40.43.004.001.780104.009.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA PLAN PILOTO	4,000.00	
40.43.004.001.780104.010.23.01.000.02070501.001.0000.0000	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - PARROQUIA MONTERREY	4,000.00	
40.43.004.002	4.2.- PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CULTURA DE LA NACIONALIDAD TSÁCHILA		20,000.00
40.43.004.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.004.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.004.002.7302	SERVICIOS GENERALES		

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.43.004.002.730205.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	15,000.00	
40.43.004.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.43.004.002.730807.000.23.01.000.02070501.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	5,000.00	
40.43.005	5.- FINCA DEMOSTRATIVA Y PRODUCTIVA DE CACAO FINO DE AROMA EN LA PARROQUIA PUERTO LIMÓN		108,398.00
40.43.005.001	5.1.- MANTENIMIENTO DE LA FINCA DEMOSTRATIVA DEL CACAO		108,398.00
40.43.005.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.005.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.43.005.001.7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		
40.43.005.001.710106.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	10,340.00	
40.43.005.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.43.005.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	2,894.00	
40.43.005.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,970.00	
40.43.005.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.43.005.001.710509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00	
40.43.005.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,090.00	
40.43.005.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.43.005.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	4,112.30	
40.43.005.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2,894.00	
40.43.005.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.43.005.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,894.00	
40.43.005.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.005.001.7301	SERVICIOS BÁSICOS		
40.43.005.001.730101.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	AGUA POTABLE	1,000.00	
40.43.005.001.730104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,000.00	
40.43.005.001.730105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	500.00	
40.43.005.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.43.005.001.730208.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	40,555.00	
40.43.005.001.7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
40.43.005.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1,000.00	
40.43.005.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.43.005.001.730801.000.23.01.000.02070201.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLAGAS	400.00	
40.43.005.001.730813.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.00	
40.43.005.001.730814.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	7,209.00	
40.43.005.001.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.43.005.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.43.005.001.8401	BIENES MUEBLES		
40.43.005.001.840103.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS	1,500.00	
40.43.006	6.- IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		35,000.00
40.43.006.001	6.1.- IMPLEMENTACIÓN DE FINCAS MODELO EN PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE LECHE O CARNE		20,000.00
40.43.006.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.006.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.43.006.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.43.006.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,212.00	
40.43.006.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	400.00	
40.43.006.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.43.006.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,544.00	
40.43.006.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.43.006.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	1,696.00	
40.43.006.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1,212.00	
40.43.006.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.43.006.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	937.00	
40.43.006.002	6.2.- PROMOVER EL USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE PRODUCCION GANADERA		15,000.00
40.43.006.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.006.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.006.002.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.43.006.002.730613.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	15,000.00	

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.43.007	7.- CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO A TRAVÉS DE ALBARRADAS		80,000.00
40.43.007.001	7.1.- CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO A TRAVÉS DE ALBARRADAS		80,000.00
40.43.007.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.007.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.007.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.43.007.001.730501.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	80,000.00	
40.43.008	8.- FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y CAPACIDADES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		155,526.00
40.43.008.001	8.1.- PLAN DE DESARROLLO AGROPRODUCTIVO		13,757.00
40.43.008.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.008.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.43.008.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.43.008.001.710213.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	404.00	
40.43.008.001.710214.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	132.00	
40.43.008.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.43.008.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	4,948.00	
40.43.008.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.43.008.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	565.00	
40.43.008.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	404.00	
40.43.008.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.43.008.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	404.00	
40.43.008.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.008.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.43.008.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	7,000.00	
40.43.008.002	8.2.- IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROPRODUCTIVOS		101,771.00
40.43.008.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.008.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.008.002.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.43.008.002.730615.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	7,000.00	
40.43.008.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.43.008.002.730814.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	25,400.00	
40.43.008.002.730819.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	9,000.00	
40.43.008.002.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.43.008.002.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.43.008.002.750109.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	60,371.00	
40.43.008.003	8.3.- PROGRAMA AUDIOVISUAL ENFOCADO A PRODUCTORES		40,000.00
40.43.008.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.43.008.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.43.008.003.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.43.008.003.730707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	40,000.00	
TOTAL GESTIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO		$ 3,980,761.00	$ 3,980,761.00

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS		
40.44	PROGRAMA 4.- GESTIÓN AMBIENTAL		447,523.00
40.44.001	1.- GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		242,696.00
40.44.001.001	1.1.- RESTAURACIÓN FORESTAL EN LAS MICROCUENCAS DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		126,080.00
40.44.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.44.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.44.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.44.001.001.730236.000.23.01.000.02070307.001.0000.0000	SERVICIO EN PLANTACIONES FORESTALES	129,080.00	
40.44.001.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.44.001.001.730613.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	7,000.00	
40.44.001.002	1.2.- REFORESTACIÓN CON LA COMUNIDAD "CON TU HUELLA POR SANTO DOMINGO"		13,000.00
40.44.001.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.44.001.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.44.001.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.44.001.002.730611.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	6,000.00	
40.44.001.002.730614.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	7,000.00	
40.44.001.003	1.3.- MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA EN LAS MICROCUENCAS DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO		10,000.00
40.44.001.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.44.001.003.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.44.001.003.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.44.001.003.730609.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	10,000.00	
40.44.001.005	1.5.- PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN EL VIVERO FORESTAL		83,616.00
40.44.001.005.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.44.001.005.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.44.001.005.7101	REMUNERACIONES BÁSICAS		
40.44.001.005.710105.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	6,384.00	
40.44.001.005.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.44.001.005.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	2,263.00	
40.44.001.005.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,167.00	
40.44.001.005.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.44.001.005.710509.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8,000.00	
40.44.001.005.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,848.00	
40.44.001.005.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.44.001.005.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	3,246.00	
40.44.001.005.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDOS DE RESERVA	2,253.00	
40.44.001.005.7107	INDEMNIZACIONES		
40.44.001.005.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,586.00	
40.44.001.005.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.44.001.005.7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
40.44.001.005.730402.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y DEPENDENCIAS ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN,	10,000.00	
40.44.001.005.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	2,000.00	
40.44.001.005.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.44.001.005.730802.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1,344.00	
40.44.001.005.730811.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	15,000.00	
40.44.001.005.730814.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	7,176.00	
40.44.001.005.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
40.44.001.005.731405.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	2,000.00	
40.44.001.005.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.44.001.005.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.44.001.005.8401	BIENES MUEBLES		
40.44.001.005.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00	
40.44.001.005.840106.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	HERRAMIENTAS	2,000.00	
40.44.002	2.- EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		101,512.00
40.44.002.001	2.1.- CAPACITACIONES EN EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.		50,800.00

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.44.002.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.44.002.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		
40.44.002.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
8	EVENTOS OFICIALES	15,000.00	
40.44.002.001.7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
40.44.002.001.730401.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	100.00	
40.44.002.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.44.002.001.730601.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	13,000.00	
40.44.002.001.730613.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	7,000.00	
40.44.002.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.44.002.001.730807.000 23.01.000.02150201.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3,500.00	
40.44.002.001.730814.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	SIMIENTES PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	1,300.00	
40.44.002.001.730824.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS,BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	3,000.00	
40.44.002.001.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
40.44.002.001.731404.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,000.00	
40.44.002.001.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.44.002.001.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.44.002.001.8401	BIENES MUEBLES		
40.44.002.001.840104.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,950.00	
40.44.002.002	2.2.- ADECUACIONES DE ÁREAS ECOLÓGICAS DEL BOSQUE PROVINCIAL		50,712.00
40.44.002.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.44.002.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.44.002.002.7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
40.44.002.002.730403.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	5,000.00	
40.44.002.002.730418.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	5,000.00	
40.44.002.002.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.44.002.002.730811.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLAGAS	3,712.00	
40.44.002.002.730814.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	3,000.00	
40.44.002.002.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
40.44.002.002.731403.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS	2,000.00	
40.44.002.002.7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		
40.44.002.002.731505.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	PLANTAS	2,000.00	
40.44.002.002.75	OBRAS PÚBLICAS		
40.44.002.002.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
40.44.002.002.750107.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	30,000.00	
40.44.003	3.- IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES DE REGULARIZACIÓN		16,200.00
40.44.003.001	3.1.- REGULARIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL GAD PROVINCIAL ANTE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE		16,200.00
40.44.003.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.44.003.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.44.003.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.44.003.001.730209.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES	2,300.00	
40.44.003.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.44.003.001.730612.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	1,700.00	
40.44.003.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.44.003.001.730807.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	2,000.00	
40.44.003.001.730811.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLAGAS	2,500.00	
40.44.003.001.7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
40.44.003.001.731403.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	MOBILIARIOS	5,000.00	
40.44.003.001.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.44.003.001.7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		
40.44.003.001.770102.000 23.01.000.99999999.001.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	2,000.00	
40.44.004	4.- SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL (SUMA)		87,115.00
40.44.004.001	4.1.- MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL		87,115.00
40.44.004.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.44.004.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40.44.004.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.44.004.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	5,151.00	
40.44.004.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,674.00	
40.44.004.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.44.004.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	61,812.00	
40.44.004.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.44.004.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	7,201.00	
40.44.004.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDOS DE RESERVA	5,151.00	
40.44.004.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.44.004.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	5,151.00	
40.44.004.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.44.004.001.7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
40.44.004.001.730404.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	100.00	
40.44.004.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.44.004.001.730802.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, Y, ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	75.00	
40.44.004.001.8	EGRESOS DE CAPITAL		
40.44.004.001.84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		
40.44.004.001.8401	BIENES MUEBLES		
40.44.004.001.840104.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	800.00	
TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL		$ 447,523.00	$ 447,523.00

CÓDIGO	PARTIDAS		ASIGNACIÓN ANUAL
40	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS		
40.45	PROGRAMA 5.- GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		134,162.00
40.45.001	1.- FORTALECIMIENTO A LA LOGÍSTICA Y COMPETITIVIDAD		134,162.00
40.45.001.001	1.1.- FORTALECIMIENTO A LA LOGÍSTICA Y COMPETITIVIDAD		134,162.00
40.45.001.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
40.45.001.001.71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		
40.45.001.001.7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
40.45.001.001.710203.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO	6,060.00	
40.45.001.001.710204.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,970.00	
40.45.001.001.7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		
40.45.001.001.710510.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	72,720.00	
40.45.001.001.7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
40.45.001.001.710601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	APORTE PATRONAL	8,472.00	
40.45.001.001.710602.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FONDO DE RESERVA	6,060.00	
40.45.001.001.7107	INDEMNIZACIONES		
40.45.001.001.710707.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	6,060.00	
40.45.001.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		
40.45.001.001.7302	SERVICIOS GENERALES		
40.45.001.001.730207.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	DIFUSIÓN, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,000.00	
40.45.001.001.7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
40.45.001.001.730302.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	1,500.00	
40.45.001.001.730304.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3,500.00	
40.45.001.001.7304	INSTALATACION,MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
40.45.001.001.730401.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TERRENOS (MANTENIMIENTO)	3,000.00	
40.45.001.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		
40.45.001.001.730601.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	13,797.00	
40.45.001.001.7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
40.45.001.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	528.00	
40.45.001.001.730807.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	500.00	
TOTAL GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS		$ 134,162.00	$ 134,162.00

ANEXOS:
- DISTRIBUTIVOS DE SUELDOS
- SERVICIO DE LA DEUDA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	ICCE 0.5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
	PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA											
	NIVEL GOBERNANTE											
	PREFECTURA											
1	NUÑEZ GARCIA JOHANA YADIRA	Prefecta Provincial	Nivel Ejecutivo		5,009.00	35,063.00	3,908.52	175.32	5,009.00	400.00	5,009.00	49,565.84
	GOBERNABILIDAD											
2		Secretario Particular	Servidor Público 7	13	1,676.00	20,112.00	2,242.49	100.56	1,676.00	400.00	1,676.00	26,207.05
3		Asesor	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	36,862.46
4		Asesor	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	36,862.46
5		Asesor	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	36,862.46
6		Coordinador de Despacho	Servidor Público 7	13	1,676.00	20,112.00	2,242.49	100.56	1,676.00	400.00	1,676.00	26,207.05
	ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN											
7		Secretaria de Despacho	Servidor Público 1	7	817.00	9,804.00	1,093.15	49.02	817.00	400.00	817.00	12,980.17
8		Asistente de Prefectura	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
9		Asistente de Prefectura	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
	VICE PREFECTURA											
10	LARA SAMANIEGO LUIS BOLIVAR	Vicepreferecto	Nivel Ejecutivo		4,007.00	48,084.00	5,361.37	240.42	4,007.00	400.00	4,007.00	62,099.79
11		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
	APOYO EN LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL											

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE 0.5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
12		Analista de Viceprefectura	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
13		Asistente de Viceprefectura	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
	NIVEL DE ASESORIA											
	GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS											
14		Director de Gestión de Proyectos Estratégicos	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	36,862.46
15		Analista de Proyectos 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
16		Asistente Administrativo	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
	PROCURADURÍA SÍNDICA											
17		Procurador Síndico	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	36,862.46
18		Asistente Jurídico	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
	PATROCINIOS LEGALES											
19		Analista de Patrocinios Legales 3	Servidor Público 7	13	1,676.00	20,112.00	2,242.49	100.56	1,676.00	400.00	1,676.00	26,207.05
20		Analista de Patrocinios Legales	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS											
21		Analista de Procuraduría Síndica 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
22		Técnico de Procuraduría Síndica	Servidor Público 1	7	817.00	9,804.00	1,093.15	49.02	817.00	400.00	817.00	12,950.17
	AUDITORÍA INTERNA											
23		Técnico de Auditoría	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
24		Técnico de Auditoría	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
	NIVEL DE APOYO											

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE 0.5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL											
25		Director de Administración General	Nivel Directivo 2		2,366.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,366.00	400.00	2,366.00	36,062.46
26		Analista de Administración General	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.68	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
27		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
	CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PROVEEDURIA											
28		Jefe de Contratación Pública	Servidor Público 7	13	1,676.00	20,112.00	2,242.49	100.56	1,676.00	400.00	1,676.00	26,207.05
29		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
30		Analista de Contratación Pública 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.68	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
31		Asistente de Contratación Pública	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
32		Responsable de Proveeduría	Servidor Público 6	12	1,412.00	16,944.00	1,889.26	84.72	1,412.00	400.00	1,412.00	22,141.98
33		Cotizador	Servidor Público de Apoyo 3	5	675.00	8,100.00	902.55	40.50	675.00	400.00	675.00	10,793.05
	CONTROL DE BIENES											
34		Responsable de Control de Bienes	Servidor Público 6	12	1,412.00	16,944.00	1,889.26	84.72	1,412.00	400.00	1,412.00	22,141.98
35		Analista de Control de Bienes	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
36		Inventariador	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
	GUARDALMACÉN											
37		Responsable de Guardalmacen	Servidor Público 6	12	1,412.00	16,944.00	1,889.26	84.72	1,412.00	400.00	1,412.00	22,141.98

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE 0.5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
38		Analista de Guardalmacen	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
39		Bodeguero	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
40		Despachador de Materiales 2	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
41		Despachador de Materiales 1	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
42		Despachador de Materiales y Bodega	Servidor Público de Servicio 1	1	527.00	6,324.00	705.13	31.62	527.00	400.00	527.00	8,514.75
43		Controlador y Despachador de Combustible	Servidor Público de Servicio 1	1	527.00	6,324.00	705.13	31.62	527.00	400.00	527.00	8,514.75
	SERVICIOS GENERALES											
44		Responsable de Servicios Generales	Servidor Público 6	12	1,412.00	16,944.00	1,889.26	84.72	1,412.00	400.00	1,412.00	22,141.98
45		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
46		Técnico en Servicios Generales	Servidor Público 1	7	817.00	9,804.00	1,093.16	49.02	817.00	400.00	817.00	12,980.17
47		Auxiliar de Servicios Logísticos	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
48		Ayudante de Servicios de Limpieza	Servidor Público de Servicio 1	1	527.00	6,324.00	705.13	31.62	527.00	400.00	527.00	8,514.75
49		Ayudante de Mantenimiento	Servidor Público de Servicio 1	1	527.00	6,324.00	705.13	31.62	527.00	400.00	527.00	8,514.75
	TALLERES											
50		Responsable de Talleres	Servidor Público 6	12	1,412.00	16,944.00	1,889.26	84.72	1,412.00	400.00	1,412.00	22,141.98
51		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
52		Técnico de Patio	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE 0.5%	DECIMO III SUELDO	DÉCIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
53		Mecánico de Mantenimiento y Reparación de Equipo Pesado	Servidor Público de Servicio 2	2	543.00	6,516.00	726.53	32.58	543.00	400.00	543.00	8,761.11
54		Mecánico de Mantenimiento y Reparación de Equipo Pesado	Servidor Público de Servicio 2	2	543.00	6,516.00	726.53	32.58	543.00	400.00	543.00	8,761.11
55		Mecánico de Mantenimiento y Reparación de Equipo Pesado	Servidor Público de Servicio 2	2	543.00	6,516.00	726.53	32.58	543.00	400.00	543.00	8,761.11
56		Ayudante de Mecánica de Equipo y Maquinaria	Servidor Público de Servicio 1	1	527.00	6,324.00	705.13	31.62	527.00	400.00	527.00	8,514.75
57		Electricista Automotriz	Servidor Público de Servicio 2	2	543.00	6,516.00	726.53	32.58	543.00	400.00	543.00	8,761.11
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO											
58		Director de Talento Humano	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	36,862.46
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO											
59		Analista de S.GTH 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.56	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
	NOMINA											
60		Analista de Nómina	Servidor Público 3	9	986.00	11,832.00	1,319.27	59.16	986.00	400.00	986.00	15,582.43
61		Asistente de Nómina	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO											

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE 0.5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
62		Analista de Desarrollo Institucional 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
63		Asistente de Talento Humano	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
	BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL											
64		Analista de Seguridad y Salud Ocupacional	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
65		Médico General	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
66		Trabajadora Social	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
67		Enfermera	Servidor Público 3	9	986.00	11,832.00	1,319.27	59.16	986.00	400.00	986.00	15,582.43
	SECRETARIA GENERAL											
68		Secretario General	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	36,862.46
69		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
70		Recepcionista	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
	PROSECRETARIA											
71		Prosecretario	Nivel Directivo 1		1,891.00	22,692.00	2,530.16	113.46	1,891.00	400.00	1,891.00	29,617.62
	DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO											
72		Analista de Archivo	Servidor Público 3	9	986.00	11,832.00	1,319.27	59.16	986.00	400.00	986.00	15,582.43
73		Técnico de Archivo	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
	GESTIÓN FINANCIERA											
74		Director Financiero	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	36,862.46
75		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
	CONTABILIDAD											
76		Contador General	Servidor Público 7	13	1,676.00	20,112.00	2,242.49	100.56	1,676.00	400.00	1,676.00	26,207.05

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE 0.5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
77		Analista Contable 2	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
78		Analista Contable 2	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
79		Analista Contable	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
80		Analista Técnico Contable	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
	TESORERIA											
81		Tesorero General	Nivel Directivo 1		1,891.00	22,692.00	2,530.18	113.46	1,891.00	400.00	1,891.00	29,517.62
82		Analista de Tesorería	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
83		Asistente de Tesorería	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
	PRESUPUESTOS											
84		Analista de Presupuesto	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
85		Asistente de Presupuesto	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
	TOTAL ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA				102,735.00	1,207,775.00	134,667.00	6,039.00	102,735.00	34,000.00	102,735.00	1,587,951.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA GENERADORES DE VALOR AGREGADO 2019
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE 0.5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
	PROGRAMA GENERADORAS DE VALOR AGREGADO											
	NIVEL ASESOR											
	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN											
1		Director de Planificación Territorial	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	36,862.46
2		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 4	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
	PLANIFICACIÓN											
3		Geógrafo	Servidor Público 7	13	1,676.00	20,112.00	2,242.49	100.56	1,676.00	400.00	1,676.00	26,207.05
4		Analista de Planificación 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
5		Analista de Planificación 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
6		Analista de Planificación 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
	COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PROYECTOS											
7		Analista de Cooperación Internacional 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
8		Analista de Proyectos 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
9		Analista de Proyectos 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
10		Analista de Proyectos 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA											
11		Analista de Gobernanza y Participación Ciudadana 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
12		Analista de Gobernanza y Participación Ciudadana	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
13		Analista de Gobernanza y Participación Ciudadana	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
14		Asistente de Gobernanza y Participación Ciudadana	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
15		Asistente de Gobernanza y Participación Ciudadana	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
16		Promotor de Gobernanza y Participación Ciudadana	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA GENERADORES DE VALOR AGREGADO 2019
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE 0.5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
17		Promotor de Gobernanza y Participación Ciudadana	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
18		Sociólogo	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.68	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,052.38
	JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CENTRO DE CAPACITACIÓN											
19		Jefe de Tecnologías de la Información	Servidor Público 7	13	1,676.00	20,112.00	2,242.49	100.56	1,676.00	400.00	1,676.00	26,207.05
	INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA											
20		Analista de Infraestructura Tecnológica 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.68	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,052.38
21		Analista de Infraestructura Tecnológica	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
22		Técnico de Infraestructura Tecnológica	Servidor Público de Apoyo 2	8	901.00	10,812.00	1,205.54	54.06	901.00	400.00	901.00	14,273.60
	DESARROLLO TECNOLOGICO											
23		Analista Técnico de Desarrollo 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.68	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,052.38
24		Analista Técnico de Desarrollo	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
25		Analista Técnico de Desarrollo	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN											
26		Director de Comunicación	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	33,862.46
27		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,877.56
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL											
28		Analista de Comunicación 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.68	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,052.38
29		Analista de Comunicación	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
30		Analista de Comunicación	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
31		Asistente de Comunicación	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL											
32		Analista de Diseño	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23
33		Asistente de Diseño	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
34		Asistente Técnico de Comunicación	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
35		Técnico Visual (Fotografo)	Servidor Público de Apoyo 4	6	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,686.73
36		Analista de Comunicación Digital	Servidor Público 4	10	1,086.00	13,032.00	1,453.07	65.16	1,086.00	400.00	1,086.00	17,122.23

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA GENERADORES DE VALOR AGREGADO 2019
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11,15%	IECE 0.5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
	NIVEL AGREGADOR DE VALOR											
	GEST ÓN DE OBRAS PÚBLICAS											
37		Director de Obras Públicas	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	36,842.46
38		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
	INFRAESTRUCTURA VIAL Y FISICA											
39		Analista Infraestructura Vial 2	Servidor Público 6	12	1,412.00	16,944.00	1,889.26	84.72	1,412.00	400.00	1,412.00	22,141.98
40		Analista Infraestructura Vial 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
41		Analista Infraestructura Vial 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
42		Analista de Minas 2	Servidor Público 6	12	1,412.00	16,944.00	1,889.26	84.72	1,412.00	400.00	1,412.00	22,141.98
43		Analista de Vialidad 2	Servidor Público 6	12	1,412.00	16,944.00	1,889.26	84.72	1,412.00	400.00	1,412.00	22,141.98
	DESAZOLVE Y DRAGADO											
44		Analista de Dragado	Servidor Público 6	12	1,412.00	16,944.00	1,889.26	84.72	1,412.00	400.00	1,412.00	22,141.98
	FISCALIZACIÓN											
45		Jefe de Fiscalización	Servidor Público 7	13	1,876.00	22,512.00	2,242.49	102.56	1,876.00	400.00	1,876.00	26,207.05
46		Analista de Fiscalización 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
47		Analista de Fiscalización 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
48		Analista de Fiscalización Eléctrica 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
	GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO											
49		Director de Desarrollo Económico	Nivel Directivo 2		2,368.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,368.00	400.00	2,368.00	36,842.46
50		Asistente Administrativa	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
	DESARROLLO AGROPECUARIO											
51		Analista de Desarrollo Económico 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
52		Analista de Desarrollo Económico 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
53		Analista de Desarrollo Económico 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
54		Analista Agrícola	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
	TURISMO											
55		Analista de Turismo 1	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
	RIEGO Y DRENAJE											
56		Analista de Riego 2	Servidor Público 6	12	1,412.00	16,944.00	1,889.26	84.72	1,412.00	400.00	1,412.00	22,141.98

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
DISTRIBUTIVO DE SUELDOS DEL PROGRAMA GENERADORES DE VALOR AGREGADO 2019
ACUERDO MINISTERIAL NO. MDT-2015-0071

No.	FUNCIONARIOS	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE 0.5%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	SUMA TOTAL
	GESTIÓN AMBIENTAL											
57		Director de Gestión Ambiental	Nivel Directivo 2		2,358.00	28,416.00	3,168.38	142.08	2,358.00	400.00	2,358.00	36,842.46
58		Asistente Administrativo	Servidor Público de Apoyo 2	4	622.00	7,464.00	832.24	37.32	622.00	400.00	622.00	9,977.56
	CUENCAS HIDRICAS											
59		Técnico en Gestión Cuencas y Microcuencas	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
60		Técnico en Recursos Forestales	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
61		Coordinador de Vivero	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
	CALIDAD AMBIENTAL											
62		Técnico en Gestión Ambiental	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
63		Técnico en Gestión Ambiental	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
64		Técnico en Gestión Ambiental	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
65		Abogado - Derecho Ambiental	Servidor Público 5	11	1,212.00	14,544.00	1,621.66	72.72	1,212.00	400.00	1,212.00	19,062.38
66		Secretario - Notificador	Servidor Público de Apoyo 4	3	733.00	8,796.00	980.75	43.98	733.00	400.00	733.00	11,568.73
TOTAL GENERADORES DE VALOR AGREGADO					79,458.00	953,496.00	106,315.00	4,767.00	79,458.00	26,400.00	79,458.00	1,249,894.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CODIGO DE TRABAJO AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL Nº MDT-2015-0054 DEL 18 DE MARZO DEL 2015

No.	No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL UNIFICADO M.R.L	SALARIO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE SECAP 1%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	COMPENSACION TRANSPORTE	COMPENSACION ALIMENTACION	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO ANTIGUEDAD	SUMA TOTAL
		SECCIÓN ADM. GENERAL												
		TALLERES												
		NIVEL 8												
		TECNICOS EN MANTENIMIENTO												
1	1	Técnico de Mantenimiento Automotriz	826.00	9,912.00	1,105.19	99.12	826.00	400.00	826.00	187.20	1,248.00	133.20	223.02	14,959.73
2	2	Técnico de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y/o Equipos	826.00	9,912.00	1,105.19	99.12	826.00	400.00	826.00	187.20	1,248.00	133.20	223.02	14,959.73
		NIVEL 4								187.20	1,248.00			
3	1	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	166.78	11,625.39
		NIVEL 2												
		MECÁNICOS AUTOMOTRIZ												
4	1	Mecánico Automotriz	578.00	6,936.00	773.56	69.36	578.00	400.00	578.00	187.20	1,248.00	133.20	156.08	11,059.18
		SOLDADOR												
5	1	Soldador	578.00	6,936.00	773.56	69.36	578.00	400.00	578.00	187.20	1,248.00	133.20	156.08	11,059.18
		VULCANIZADORES												
6	1	Vulcanizador	578.00	6,936.00	773.56	69.36	578.00	400.00	578.00	187.20	1,248.00	133.20	156.08	11,059.18
7	2	Vulcanizador	578.00	6,936.00	773.56	69.36	578.00	400.00	578.00	187.20	1,248.00	133.20	156.08	11,059.18
		NIVEL 1												
		AYUDANTES DE MECÁNICA Y TALLERES												
8	1	Ayudante de Mecánica de Equipo y Maquinaria	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
9	2	Ayudante de Mecánica de Equipo y Maquinaria	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
		LUBRICADORES												
10	1	Engrasador de Equipos y/o Maquinaria	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
		LAVADORES												
11	1	Lavador/Engrasador	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
12	2	Lavador/Engrasador	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
		SERVICIOS GENERALES												
		NIVEL 8												
13	1	Técnico de Electricidad	826.00	9,912.00	1,105.19	99.12	826.00	400.00	826.00	187.20	1,248.00	133.20	223.02	14,959.73
		NIVEL 3												
		CHOFERES DE VEHICULOS LIVIANOS												
14	1	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
15	2	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
16	3	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CODIGO DE TRABAJO AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL Nº MDT-2015-0054 DEL 18 DE MARZO DEL 2015

No.	No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL UNIFICADO M.R.L	SALARIO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE SECAP 1%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	COMPENSACION TRANSPORTE	COMPENSACION ALIMENTACION	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUMA TOTAL
17	4	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
18	5	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
19	6	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
20	7	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
21	8	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
22	9	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
23	10	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
24	11	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
25	12	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
26	13	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
27	14	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
28	15	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
29	16	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
30	17	Chofer de Vehículos Livianos	596.00	7,152.00	797.45	71.52	596.00	400.00	596.00	187.20	1,248.00	133.20	160.92	11,342.29
		NIVEL 2												
		Control de Vehículos												
31	1	Controlador Operacional	578.00	6,936.00	773.36	69.36	578.00	400.00	578.00	187.20	1,248.00	133.20	156.06	11,068.18
		NIVEL 1												
		MENSAJERO												
32	1	Mensajero/Conserje	562.00	6,744.00	751.96	67.44	562.00	400.00	562.00	187.20	1,248.00	133.20	151.74	10,807.54
		AYUDANTES DE SERVICIOS LIMPIEZA												
33	1	Ayudante de Servicios de Limpieza	562.00	6,744.00	751.96	67.44	562.00	400.00	562.00	187.20	1,248.00	133.20	151.74	10,807.54
34	2	Ayudante de Servicios de Limpieza	562.00	6,744.00	751.96	67.44	562.00	400.00	562.00	187.20	1,248.00	133.20	151.74	10,807.54
35	3	Ayudante de Servicios de Limpieza	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
36	4	Ayudante de Servicios de Limpieza	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
37	5	Ayudante de Servicios de Limpieza	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
38	6	Ayudante de Servicios de Limpieza	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
39	7	Ayudante de Servicios de Limpieza	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
		AYUDANTES DE MANTENIMIENTO												
40	1	Ayudante de Mantenimiento	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
41	2	Ayudante de Mantenimiento	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
		AYUDANTE DE PROVEEDURÍA												
42	1	Ayudante de Proveeduría	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
		AYUDANTES DE BODEGA												
43	1	Ayudante de Bodega	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CODIGO DE TRABAJO AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL Nº MDT-2015-0054 DEL 18 DE MARZO DEL 2015

No.	No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL UNIFICADO M.R.L	SALARIO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	IECE SECAP 1%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	COMPENSACION TRANSPORTE	COMPENSACION ALIMENTACION	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUMA TOTAL
44	2	Ayudante de Bodega	581.00	6,792.00	750.62	67.92	581.00	400.00	581.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
		SECCIÓN OBRAS PÚBLICAS												
		VIALIDAD												
		NIVEL 9												
45	1	Supervisor de Construcciones Civiles	906.00	10,872.00	1,212.23	108.72	906.00	400.00	906.00	187.20	1,248.00	133.20	244.62	13,217.97
46	2	Supervisor de Construcciones Civiles	906.00	10,872.00	1,212.23	108.72	906.00	400.00	906.00	187.20	1,248.00	133.20	244.62	13,217.97
47	3	Supervisor de Construcciones Civiles	906.00	10,872.00	1,212.23	108.72	906.00	400.00	906.00	187.20	1,248.00	133.20	244.62	13,217.97
48	4	Supervisor de Construcciones Civiles	906.00	10,872.00	1,212.23	108.72	906.00	400.00	906.00	187.20	1,248.00	133.20	244.62	13,217.97
49	5	Supervisor de Construcciones Civiles/Infraestructura	906.00	10,872.00	1,212.23	108.72	906.00	400.00	906.00	187.20	1,248.00	133.20	244.62	13,217.97
		NIVEL 5												
		OPERADORES DE TRITURADORA												
50	1	Operador Trituradora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
		OPERADORES DE CARGADORAS												
51	1	Operador de Cargadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
52	2	Operador de Cargadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
53	3	Operador de Cargadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
		OPERADORES DE EXCAVADORA												
54	1	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
55	2	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
56	3	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
57	4	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
58	5	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
59	6	Operador de Excavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
		OPERADORES DE RETROEXCAVADORA												
60	1	Operador de Retroexcavadora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
		OPERADORES DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO												
61	1	Operador de Tractor de Orugas	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
		OPERADORES DE MOTONIVELADORA												
62	1	Operador Motoniveladora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
63	2	Operador Motoniveladora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
64	3	Operador Motoniveladora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
65	4	Operador Motoniveladora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CODIGO DE TRABAJO AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL Nº MDT-2015-0054 DEL 18 DE MARZO DEL 2015

No.	No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL UNIFICADO M.R.L	SALARIO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	ECE SECAP 1%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	COMPENSACION TRANSPORTE	COMPENSACION ALIMENTACION	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUMA TOTAL
66	5	Operador Motoniveladora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
67	6	Operador Motoniveladora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
68	7	Operador Motoniveladora	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
		OPERADORES DE RODILLO												
69	1	Operador de Rodillo	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
70	2	Operador de Rodillo	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
71	3	Operador de Rodillo	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
72	4	Operador de Rodillo	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
		OPERADORES DE AUTO TREN TRAILER												
73	1	Operador de Auto Tren Trailer	738.00	8,856.00	987.44	88.56	738.00	400.00	738.00	187.20	1,248.00	133.20	199.26	13,575.66
		NIVEL 4												
		CHOFERES DE VOLQUETAS												
74	1	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
75	2	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
76	3	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
77	4	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
78	5	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
79	6	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
80	7	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
81	8	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
82	9	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
83	10	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
84	11	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
85	12	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
86	13	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
87	14	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
88	15	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
89	16	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
90	17	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
91	18	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
92	19	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
93	20	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
94	21	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
95	22	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
96	23	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CODIGO DE TRABAJO AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL Nº MDT-2015-0054 DEL 18 DE MARZO DEL 2015

No.	No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL UNIFICADO M.R.L	SALARIO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	ECE SECAP 1%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	COMPENSACION TRANSPORTE	COMPENSACION ALIMENTACION	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUMA TOTAL
97	24	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
98	25	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
99	26	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
100	27	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
101	28	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
102	29	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
103	30	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
104	31	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
105	32	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
106	33	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
107	34	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
		CHOFERES DE TANQUERO Y BUS												
108	1	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
109	2	Chofer de Vehículos Pesados	614.00	7,368.00	821.53	73.68	614.00	400.00	614.00	187.20	1,248.00	133.20	165.78	11,625.39
		NIVEL 1												
		AYUDANTES DE MAQUINARIA												
110	1	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
111	2	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
112	3	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
113	4	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
114	5	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
115	6	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
116	7	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
117	8	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
118	9	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
119	10	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
120	12	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
121	13	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
122	14	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
123	15	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
124	16	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
125	17	Ayudante de Equipo y/o Maquinaria Pesada	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
		AUXILIAR DE SUPERVISIÓN												
126	1	Auxiliar de Supervisión	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CODIGO DE TRABAJO AÑO 2019
ACUERDO MINISTERIAL Nº MDT-2015-0054 DEL 18 DE MARZO DEL 2015

No.	No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL UNIFICADO M.R.L.	SALARIO ANUAL	APORTE PATRONAL 11.15%	ECE SECAP 1%	DECIMO III SUELDO	DECIMO IV SUELDO	FONDOS DE RESERVA	COMPENSACION TRANSPORTE	COMPENSACION ALIMENTACION	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	SUMA TOTAL
127	2	Auxiliar de Supervisión	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
128	3	Auxiliar de Supervisión	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
		OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN												
		NIVEL 2												
		ALBAÑILES												
129	1	Albañil	578.00	6,936.00	773.36	69.36	578.00	400.00	578.00	187.20	1,248.00	133.20	156.06	11,059.18
130	2	Albañil	578.00	6,936.00	773.36	69.36	578.00	400.00	578.00	187.20	1,248.00	133.20	156.06	11,059.18
131	3	Albañil	578.00	6,936.00	773.36	69.36	578.00	400.00	578.00	187.20	1,248.00	133.20	156.06	11,059.18
132	4	Albañil	578.00	6,936.00	773.36	69.36	578.00	400.00	578.00	187.20	1,248.00	133.20	156.06	11,059.18
		NIVEL 1												
		AYUDANTES DE ALBAÑIL												
133	1	Ayudante de Albañil	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
134	2	Ayudante de Albañil	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
135	3	Ayudante de Albañil	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
		SECCIÓN AMBIENTE Y RIEGO												
		NIVEL 1												
		AYUDANTES DE VIVEROS												
136	1	Ayudante de Cultivos	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
137	2	Ayudante de Cultivos	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
138	3	Ayudante de Cultivos	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
139	4	Ayudante de Cultivos	561.00	6,732.00	750.62	67.32	561.00	400.00	561.00	187.20	1,248.00	133.20	151.47	10,791.81
TOTAL CODIGO DE TRABAJO			87,459.00	1,049,508.00	117,020.00	10,495.00	87,459.00	55,600.00	87,459.00	26,208.00	174,720.00	18,515.00	23,614.00	1,649,163.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.16279

AÑO 2019

CONTRATO No. 16279 BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

OBJETO : REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS VÍAS: RIO VERDE-SAN GABRIEL DEL BABA-JULIO MORENO (INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES, CAMINERAS Y CICLO VÍA); Y KM 7 VÍA QUEVEDO-PUERTO LIMÓN

PLAZO : 120 MESES SUSCRIPCION: 21/03/2013

ASIGNACION : 4,100,000.00 PERIOCIDAD: MENSUAL

AÑO / 2018	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP			
	CUOTA CAPITAL	CUOTA INTERES	COMISION BANCARIA	DIVIDENDO
ENERO	$ 32,331.57	$ 21,087.86	$ 178.50	$ 53,597.93
FEBRERO	$ 32,540.38	$ 20,879.05	$ 178.50	$ 53,597.93
MARZO	$ 32,750.54	$ 20,668.89	$ 178.50	$ 53,597.93
ABRIL	$ 32,962.05	$ 20,457.38	$ 178.50	$ 53,597.93
MAYO	$ 33,174.93	$ 20,244.50	$ 178.50	$ 53,597.93
JUNIO	$ 33,389.19	$ 20,030.24	$ 178.50	$ 53,597.93
JULIO	$ 33,604.83	$ 19,814.60	$ 178.50	$ 53,597.93
AGOSTO	$ 33,821.86	$ 19,597.57	$ 178.50	$ 53,597.93
SEPTIEMBRE	$ 34,040.29	$ 19,379.14	$ 178.50	$ 53,597.93
OCTUBRE	$ 34,260.13	$ 19,159.30	$ 178.50	$ 53,597.93
NOVIEMBRE	$ 34,481.40	$ 18,938.03	$ 178.50	$ 53,597.93
DICIEMBRE	$ 34,705.09	$ 18,713.34	$ 184.50	$ 53,605.93
TOTAL	$ 402,062.00	$ 238,973.00	$ 2,148.00	$ 643,183.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.60004

AÑO 2019

CONTRATO No. 60004 BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

OBJETO : FINANCIAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS: KM 7 VÍA A QUEVEDO - PUERTO LIMÓN; VÍA NUEVO ISRAEL - MIRAFLORES - "Y" DE AVISPA CHILA; KM 9 VÍA CHONE - SAN JACINTO DEL BÚA; Y CONSTRUCCIÓN.

PLAZO : 120 MESES SUSCRIPCION: 19/05/2014

ASIGNACION : 7,223,822.63 PERIOCIDAD: MENSUAL

AÑO / 2018	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP			
	CUOTA CAPITAL	CUOTA INTERES	COMISION BANCARIA	DIVIDENDO
ENERO	$ 51,228.13	$ 40,210.67	$ 178.50	$ 91,617.30
FEBRERO	$ 51,558.98	$ 39,879.82	$ 178.50	$ 91,617.30
MARZO	$ 51,891.96	$ 39,546.84	$ 178.50	$ 91,617.30
ABRIL	$ 52,227.10	$ 39,211.70	$ 178.50	$ 91,617.30
MAYO	$ 52,564.40	$ 38,874.40	$ 178.50	$ 91,617.30
JUNIO	$ 52,903.88	$ 38,534.92	$ 178.50	$ 91,617.30
JULIO	$ 53,245.55	$ 38,193.25	$ 178.50	$ 91,617.30
AGOSTO	$ 53,589.42	$ 37,849.38	$ 178.50	$ 91,617.30
SEPTIEMBRE	$ 53,935.52	$ 37,503.28	$ 178.50	$ 91,617.30
OCTUBRE	$ 54,283.86	$ 37,154.94	$ 178.50	$ 91,617.30
NOVIEMBRE	$ 54,635.44	$ 36,804.36	$ 178.50	$ 91,618.30
DICIEMBRE	$ 110,329.70	$ 72,548.90	$ 178.50	$ 183,057.10
TOTAL	$ 692,394.00	$ 496,312.00	$ 2,142.00	$ 1,190,848.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.60063

AÑO 2019

CONTRATO No. 60063 BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

OBJETO : FINANCIAR LOS ESTUDIOS A NIVEL DE DISEÑO DEFINITIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA ALOAG - SANTO DOMINGO TRAMO VIAL LA UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

PLAZO : 36 MESES SUSCRIPCION: 23/09/2015

ASIGNACION : 580,565.94 PERIOCIDAD: MENSUAL

AÑO / 2018	BANCO DEL ESTADOBANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP			
	CUOTA CAPITAL	CUOTA INTERES	COMISION BANCARIA	DIVIDENDO
ENERO	$ 16,112.17	$ 2,674.90	$ 178.50	$ 18,965.57
FEBRERO	$ 16,207.64	$ 2,579.46	$ 178.50	$ 18,965.60
MARZO	$ 16,303.67	$ 2,483.43	$ 178.50	$ 18,965.60
ABRIL	$ 16,400.27	$ 2,386.83	$ 178.50	$ 18,965.60
MAYO	$ 16,497.44	$ 2,289.66	$ 178.50	$ 18,965.60
JUNIO	$ 16,595.19	$ 2,191.91	$ 178.50	$ 18,965.60
JULIO	$ 16,693.51	$ 2,093.59	$ 178.50	$ 18,965.60
AGOSTO	$ 16,792.42	$ 1,994.68	$ 178.50	$ 18,965.60
SEPTIEMBRE	$ 16,891.92	$ 1,895.18	$ 178.50	$ 18,965.60
OCTUBRE	$ 16,992.00	$ 1,795.10	$ 178.50	$ 18,965.60
NOVIEMBRE	$ 17,092.68	$ 1,694.42	$ 178.50	$ 18,965.60
DICIEMBRE	$ 17,194.95	$ 1,594.15	$ 178.50	$ 18,967.60
TOTAL	$ 199,774.00	$ 25,673.00	$ 2,142.00	$ 227,589.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.60156

AÑO 2019

CONTRATO No. 60156 BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

OBJETO : FINANCIAR LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUE UNE LA CABECERA PARROQUIAL DE VALLE HERMOSO CON EL RECINTO CRISTÓBAL COLON, CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

PLAZO : 120 MESES SUSCRIPCION: 18/11/2015

ASIGNACION : 6,550,000.00 PERIOCIDAD: MENSUAL

AÑO / 2018	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP			
	CUOTA CAPITAL	CUOTA INTERES	COMISION BANCARIA	DIVIDENDO
ENERO	$ 37,989.23	$ 41,148.16	$ 178.50	$ 79,315.89
FEBRERO	$ 38,234.58	$ 40,902.81	$ 178.50	$ 79,315.89
MARZO	$ 38,481.51	$ 40,655.88	$ 178.50	$ 79,315.89
ABRIL	$ 38,730.04	$ 40,407.35	$ 178.50	$ 79,315.89
MAYO	$ 38,980.17	$ 40,157.22	$ 178.50	$ 79,315.89
JUNIO	$ 39,231.92	$ 39,905.47	$ 178.50	$ 79,315.89
JULIO	$ 39,485.29	$ 39,652.10	$ 178.50	$ 79,315.89
AGOSTO	$ 39,740.30	$ 39,397.09	$ 178.50	$ 79,315.89
SEPTIEMBRE	$ 39,996.95	$ 39,140.44	$ 178.50	$ 79,315.89
OCTUBRE	$ 40,255.27	$ 38,882.12	$ 178.50	$ 79,315.89
NOVIEMBRE	$ 40,515.25	$ 38,622.14	$ 178.50	$ 79,315.89
DICIEMBRE	$ 40,777.91	$ 38 361.48	$ 178.50	$ 79,317.89
TOTAL	$ 472,418.00	$ 477,232.00	$ 2,142.00	$ 951,793.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No.60186

AÑO 2019

CONTRATO No. 60186 BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

OBJETO : FINANCIAR LOS ESTUDIOS A NIVEL DE DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MEME - PARROQUIA ALLURIQUIN - PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

PLAZO : 36 MESES SUSCRIPCION: 05/07/2016

ASIGNACION : 51,575.37 PERIOCIDAD: MENSUAL

AÑO / 2018	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP			
	CUOTA CAPITAL	CUOTA INTERES	COMISION BANCARIA	DIVIDENDO
ENERO	$ 1,726.20	$ 83.54	$ 178.50	1,988.24
FEBRERO	$ 1,736.43	$ 73.31	$ 178.50	1,988.24
MARZO	$ 1,746.72	$ 63.02	$ 178.50	1,988.24
ABRIL	$ 1,757.07	$ 52.67	$ 178.50	1,988.24
MAYO	$ 1,767.48	$ 42.26	$ 178.50	1,988.24
JUNIO	$ 1,777.95	$ 31.79	$ 178.50	1,988.24
JULIO	$ 1,789.46	$ 21.26	$ 178.50	1,989.24
AGOSTO	$ 1,799.08	$ 11.66	$ 178.50	1,989.24
SEPTIEMBRE	$ 0.00	$ 0.00	$ 178.50	178.50
OCTUBRE	$ 0.00	$ 0.00	$ 178.50	178.50
NOVIEMBRE	$ 0.00	$ 0.00	$ 178.50	178.50
DICIEMBRE	$ 0.00	$ 0.00	$ 178.50	178.50
TOTAL	$ 14,100.00	$ 380.00	$ 2,142.00	$ 16,622.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

SERVICIO DE LA DEUDA CREDITO No 60276

AÑO 2019

CONTRATO No. 60276 BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

OBJETO : REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO DE 2" DE LAS VÍAS RURALES EL ESFUERZO – PALMAR DEL BIMBE Y VÍA COLORADOS DEL BUA - UMPE CHICO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

PLAZO : 180 MESES SUSCRIPCION: 18/01/2017

ASIGNACION : 2,706,385.37 PERIOCIDAD: MENSUAL

AÑO / 2018	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP			
	CUOTA CAPITAL	CUOTA INTERES	COMISION BANCARIA	DIVIDENDO
ENERO	$ 8,581.23	$ 16,889.96	$ 428.50	$ 25,899.69
FEBRERO	$ 8,234.36	$ 17,232.72	$ 428.50	$ 25,895.58
MARZO	$ 8,291.24	$ 17,175.84	$ 428.50	$ 25,895.58
ABRIL	$ 9,247.40	$ 17,620.89	$ 428.50	$ 27,296.79
MAYO	$ 8,867.22	$ 17,996.54	$ 428.50	$ 27,292.26
JUNIO	$ 8,928.47	$ 17,935.29	$ 428.50	$ 27,292.26
JULIO	$ 8,990.16	$ 17,873.60	$ 428.50	$ 27,292.26
AGOSTO	$ 9,052.26	$ 17,811.50	$ 428.50	$ 27,292.26
SEPTIEMBRE	$ 9,114.80	$ 17,748.96	$ 428.50	$ 27,292.26
OCTUBRE	$ 9,177.77	$ 17,685.99	$ 428.50	$ 27,292.26
NOVIEMBRE	$ 9,241.17	$ 17,622.59	$ 428.50	$ 27,292.26
DICIEMBRE	$ 9,306.01	$ 17,559.75	$ 428.50	$ 27,294.26
TOTAL	$ 107,032.00	$ 211,154.00	$ 5,142.00	$ 323,326.00

GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA AÑO 2019
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP

CONTRATO N°	OBJETO	CAPITAL ANUAL	INTERES ANUAL	COMISIONES BANCARIAS ANUAL	DIVIDENDO ANUAL
16279	FINANCIAR LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS VÍAS: RIO VERDE-SAN GABRIEL DEL BABA-JULIO MORENO (INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES, CAMINERAS Y CICLO VÍA); Y KM 7 VÍA QUEVEDO-PUERTO LIMÓN.	402,062.00	238,973.00	2,148.00	643,183.00
60004	FINANCIAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS: KM 7 VÍA A QUEVEDO - PUERTO LIMÓN; VÍA NUEVO ISRAEL - MIRAFLORES - "Y" DE AVISPA CHILA; KM 9 VÍA CHONE - SAN JACINTO DEL BÚA; Y CONSTRUCCIÓN.	692,394.00	496,312.00	2,142.00	1,190,848.00
60063	FINANCIAR LOS ESTUDIOS A NIVEL DE DISEÑO DEFINITIVO PARA LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA ALOAG - SANTO DOMINGO TRAMO VIAL LA UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	199,774.00	25,673.00	2,142.00	227,589.00
60156	FINANCIAR LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUE UNE LA CABECERA PARROQUIAL DE VALLE HERMOSO CON EL RECINTO CRISTÓBAL COLON, CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	472,418.00	477,232.00	2,142.00	951,792.00
60186	FINANCIAR LOS ESTUDIOS A NIVEL DE DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MEME - PARROQUIA ALLURIQUIN - PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	17,100.00	380.00	2,142.00	16,622.00
60278	FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS HACIA LA COMUNA COLORADOS DEL BUA - UMPECHICO Y EL ESFUERZO PALMAR DEL BIMBE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.	107,032.00	211,154.00	5,142.00	323,328.00
S/N	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA Y LA CORINA - SANTA CECILIA EL TROPEZÓN, PARROQUIA SANTA MARIA DEL TOACHI	20,000.00	20,000.00	2,142.00	42,142.00
S/N	FINANCIAR AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA CARRETERA; ALOAG – SANTO DOMINGO, TRAMO: UNIÓN DEL TOACHI – SANTO DOMINGO, FASE I	0.00	200,000.00	50,000.00	250,000.00
TOTAL		1,907,780.00	1,669,724.00	68,000.00	3,645,504.00

CINCO POR MIL - AÑO 2019

No.	DETALLE	VALOR
1	CINCO POR MIL AL MINISTERIO DE FINANZAS	155,000.00
2	CINCO POR MIL AL CONGOPE	110,000.00
TOTAL		265,000.00

C) DISPOSICIONES GENERALES

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

C) DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- El Presupuesto del año 2019, se regirá por el principio de Unidad Presupuestaria. En consecuencia, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas se formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se atenderá todos los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Art. 2.- Los recursos destinados a educación, salud, protección ambiental y otros de carácter social, serán considerados como gastos de inversión.

Art. 3.- El Presupuesto constará de las siguientes partes: Ingresos, Egresos y Disposiciones Generales. Además un anexo con el detalle del distributivo de sueldos y salarios.

Art. 4.- El Director de la Unidad Financiera, (o quien haga sus veces) en coordinación con las unidades administrativas pertinentes serán los responsables de la ejecución del Presupuesto asegurando el control interno previo que evite incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

Art. 5.- Una vez conocido el presente Presupuesto solo podrá ser reformado mediante Traspasos de Créditos.

Art. 6.- El Ejecutivo del GAD Provincial podrá autorizar Traspasos de Créditos dentro de una misma área, programa o subprograma siempre que en el mismo existan disponibilidades suficientes. Se deberá informar al Consejo en la sesión más próxima acerca de los Traspasos que hubiere autorizado. Los Traspasos de una área a otra deberán ser autorizados por el Órgano Legislativo.

Art. 7.- El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presente Presupuesto se efectuarán el 31 de Diciembre del 2019. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el Presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aún cuando hayan sido considerados en el Presupuesto anterior. Después del 31 de Diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten al Presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 8.- Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo Presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten, en tanto no sea exigible la obligación se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

Art. 9.- Los compromisos del Presupuesto Anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones se tendrán por anulados en los valores no devengados.

Art 10. Los excedentes de caja de Gobierno Autónomo Descentralizado que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal.

Art. 11.- La unidad financiera procederá a la liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2018, hasta el 31 de Enero del 2019 y lo pondrá en conocimiento del Ejecutivo del GAD Provincial para su aprobación por parte del Legislativo del GAD Provincial.

Art. 12.- Prohíbase la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del Presupuesto.

Art. 13.- Las operaciones de endeudamiento público se harán exclusivamente para programas de inversión e infraestructura. Se prohíbe el endeudamiento para gasto permanente. La declaración de prioridad del endeudamiento será emitida por la Cámara Legislativa del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Art. 14.- La recaudación de los ingresos se hará directamente por parte de la Administración Financiera.

Art. 15.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se sujetarán a cada una de las partidas aprobadas en este Presupuesto.

Art. 16.- El producto de las rentas provinciales que no estuvieron previstas en partidas específicas, ingresarán a la subcuenta denominada (ingresos no especificados). Pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en ellas.

Art. 17 - Los títulos de crédito que se emitieran para el cobro de tasas y contribuciones especiales de mejoras serán firmados por el Jefe de la Dirección Financiera (o quien haga sus veces), y el Tesorero.

Art. 18.- Ningún empleado podrá recibir dinero por concepto de ingresos sean estos de tasas, multas etc. sin que tengan autorización legal y todo cobro de cualquier tributo se lo hará mediante la emisión de las especies valoradas, títulos de créditos o facturas debidamente legalizadas por el Jefe de la Dirección Financiera (o quien haga sus veces) y el Tesorero.

Art. 19.- Ningún Funcionario o Empleado cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente por la Ley.

Art. 20.- Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o cheques debidamente certificados se depositarán íntegros e intactos en la cuenta o cuentas Bancarias del depositario oficial el día hábil siguiente de su recaudación.

Art. 21.- Ninguna Autoridad , Funcionario o Empleado contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Los contratos cuya ejecución deberá durar más de un período presupuestario, se realizarán siempre y cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe efectuarse en el período. Para el fiel cumplimiento legal de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerá asignaciones suficientes en el Presupuesto de cada período subsiguiente.

Art. 22.- Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido, en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la Reforma Presupuestaria correspondiente.

Art. 23.- El Jefe de la Dirección Financiera (o quien haga sus veces), informará mensualmente al Ejecutivo Provincial sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pagos se expidan en base a las disponibilidades de los respetivos rubros presupuestarios.

Art. 24.- No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Ejecutivo Provincial resolverá la prioridad del gasto con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

Art. 25.- Todos los pagos establecidos los efectuará el Tesorero mediante el sistema de pagos interbancario (SPI) establecido para el efecto.

Art. 26.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Jefe de la Dirección Financiera (o quien haga sus veces), sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

Art. 27.- El o los funcionarios que ordenen o autoricen los pagos serán solidariamente responsables con el Tesorero por el uso indebido de fondos.

Art. 28.- En todo aquello que no esté determinado en el presente Presupuesto, estará sujeto a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; demás leyes, normas y disposiciones legales vigentes.

Art. 29.- El presupuesto asignado a favor de la Empresa Pública Santo Domingo Construye E.P. está designado para la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, en cumplimiento del Art. 249 del COOTAD.

Art. 30.- La Ordenanza del Presupuesto entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Legislativo del GAD Provincial, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de la Página Web Institucional, de conformidad a lo previsto en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Dado en la Sala Legislativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 13 días de mes de agosto de 2019

Ab. Johana Yara Núñez García
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Ab. Dajember Vallejo Martínez
SECRETARIO GENERAL GAD PROVINCIAL DE SANTO DE LOS TSÁCHILAS

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN.- La presente "**ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**", fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en dos sesiones extraordinarias efectuadas los días 08 y 13 de agosto del 2019, en primer y segundo debate respectivamente

Santo Domingo, 13 de agosto del 2019.

SECRETARIA GENERAL
SANTO DOMINGO
ECUADOR

Abg. Dálember Vallejo Martínez
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se envió a la señora Prefecta de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Abogada Johana Núñez García, para su respectiva sanción la "**ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**".

Santo Domingo, 14 de agosto del 2019.

SECRETARIA GENERAL
SANTO DOMINGO
ECUADOR

Abg. Dálember Vallejo Martínez
SECRETARIO GENERAL

De conformidad con la razón sentada por el señor Secretario General del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas; y, no encontrando objeción alguna, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **SANCIONO LA "ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS"**. En consecuencia ordeno su promulgación a través de la Gaceta Oficial y página Web Institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Santo Domingo, 15 de agosto del 2019.

PREFECTURA
SANTO DOMINGO
ECUADOR

Abg. Johana Núñez García
PREFECTA DE LA PROVINCIA
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

RAZÓN: Sancionó y Ordenó la promulgación a través de la página Web Institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial de la presente "**ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**", Abogada Johana Núñez García, Prefecta de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. **Certifico.-**

Santo Domingo, 16 de agosto del 2019.

SECRETARIA GENERAL
SANTO DOMINGO
ECUADOR

Abg. Dalember Vallejo Martínez
SECRETARIO GENERAL